

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 9:45 (nueve horas, cuarenta y cinco minutos), del día 28 (veintiocho) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala “Francisco Villa”, igualmente se habilitará un enlace electrónico por parte del Dpto. de Informática, encontrándose así los CC. diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Alejandro Jurado Flores y Sandra Luz Reyes Rodríguez, en su carácter de Presidente y vocales, de la Comisión de Justicia respectivamente; así mismo también se encuentran los CC. Licenciados David Gerardo Enríquez Díaz, Esmeralda Corral Chávez, Cecilia Elizabeth Hurtado y Samanta Ceniceros Morales, Director, Asesoras y Auxiliar de Asesores del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Cecilia Granados Asesor de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS DE LA C. LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA Y LOS C.C. M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO, DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS Y LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESPECTO A SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y POSIBLE RATIFICACIÓN, CONFORME LA SIGUIENTE MECÁNICA:
 1. Exposición de hasta 15 minutos por parte del Magistrado o Magistrada en la cual, preferentemente, exponga los motivos por los cuales pretende ser ratificado o ratificada en el cargo;
 2. Selección aleatoria de 2 preguntas enviadas por las Facultades y Escuelas de Derecho así como las Barras Colegios de Abogados con sede en el Estado de Durango;

3. Espacio de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia o del resto de los integrantes de la Legislatura.

IV. DICHAS ENTREVISTAS SE DESARROLLARAN EN EL SIGUIENTE ORDEN:

MAGISTRADO	HORARIO
LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA	10:00 A.M.
M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO	11:00 A.M.
DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS	12:00 P.M.
LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO	13:00 P.M.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Buenos días bienvenidos a la Comisión de Justicia el día 28 de junio, ¿si se oye?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Se me hace que está apagado.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Bueno, bueno, unos, dos, tres, hay esta, damos inicio a la Comisión de Justicia del día 28 de junio del 2021 como Orden del Día le pediría a mi compañero Diputado Alejandro Jurado que funja como Secretario de esta Comisión pasar lista de asistencia.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Con su permiso Presidente pasó lista de asistencia, Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Diputado Otniel García Navarro. El de la Voz Diputado Alejandro Jurado Flores, presente, Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Presente.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, le informo Presidente que hay quorum.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, Diputado Secretario habiendo quorum a partir de este momento todos los acuerdos a los que llegamos tendrán validez plena, segundo punto, aprobación del Orden del Día el cual le pido a mi compañero Diputado Secretario leer el Orden del Día para su aprobación.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: El Orden del Día, que se mostrara en la presente sesión de la Comisión de Justicia será el siguiente, lista de asistencia, declaratoria del quórum legal, aprobación del Orden del Día, desahogo de las entrevistas de la ciudadana Licenciada Valeria Lazalde Medina y los ciudadanos Luis Tomás Castro Hidalgo, Doctor Ramón Gil Carreón Gallegos, Licenciado Miguel Ángel Quiñones Orozco, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, respecto a su proceso de evaluación y posible ratificación conforme a la siguiente mecánica. Exposición de hasta 15 minutos por parte del Magistrado o Magistrada en la cual preferentemente expone los motivos por los cuales pretende ser ratificada o ratificado en el cargo. Dos; Selección aleatoria de 2 preguntas enviadas por las facultades y escuelas de Derecho, así como las barras de colegios de abogados con sede en el Estado de Durango. Tres; espacio de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia o del resto de los integrantes de la Legislatura, horario al que se ajustaran las entrevistas de los magistrados mencionados y clausura de la sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, Diputado Secretario, quien esté por la afirmativa de aprobar el Orden del Día favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el Orden del Día. Como tercer punto, desahogo de las entrevistas de los magistrados para su ratificación, quiere intervenir Doctor.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ Sí permite Presidente y en atención a que fue suscrito un oficio a fin de invitar a las organizaciones, barras y colegios de abogados de la sociedad civil especializadas en el ejercicio jurídico, le informó que se recibieron un total de 47 preguntas, mismas que son un aporte de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, este es el oficio original, mis compañeras del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos habrán de recortar, se sacó una copia y abran de recortar las preguntas para insertarlas en la urna y que posteriormente la y los magistrados seleccionen aleatoriamente dos preguntas mismas que deberán ser respondidas ante esta comisión y de igual manera, como apoyo al proceso de evaluación que llevarán a cabo los señores y las señoras diputadas se les entregará un cuadro del proceso de evaluación, en él se contienen 6 aspectos, nombre del aspirante, estructura lógica de las ideas y claridad en los argumentos, conocimiento del marco convencional, constitucional y legal en materia de derechos humanos, conocimiento del marco convencional, constitucional y legal en la materia de administración de Justicia, actividad desarrollada en su ejercicio jurisdiccional, capacitaciones, sentencias dictadas y observaciones, tal y como fue descrito en el Orden del Día, la dinámica será una exposición de hasta 15 minutos por parte de la Magistrada o Magistrado, selección aleatorio de 2 preguntas y un espacio de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia, el acuerdo fue notificado personalmente a la y los magistrados, por lo que estamos en posibilidad de iniciar este procedimiento, es cuanto Presidente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muchas gracias Doctor, demos tiempo para que los integrantes del Centro...

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Si quiere podemos iniciar las preguntas.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A ok perfecto, entonces, por favor solicitar la presencia de la Licenciada Valeria Lazalde Medina.

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: Buenos días.

TODOS: Buenos días.

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: Buenos días Valeria Lazalde Medina.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Buenos días y bienvenida a la Comisión a nombre de mi compañera y compañero integrantes de la Comisión sea bienvenida aquí esta soberanía en el cual le deseamos la mejor de la suerte, sabemos de su trayectoria, su trabajo y que es una profesional en todo el sentido de la palabra bienvenida y tiene 15 minutos para su exposición de motivos.

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: Gracias. Buenos días a todos, diputada, diputado, diputados, es un gusto estar con ustedes. Bueno, comentar primero que mi situación es muy particular por lo siguiente: la Constitución Política Local en su artículo 109 establece que los diputados al término de seis años podrán ser ratificados, igualmente la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece que al término de seis años los magistrados podrán ser ratificados, sin embargo, yo no estoy en el supuesto de cumplir seis años debido a que yo sustituí o llegué en lugar de un Magistrado que presentó su renuncia, sin embargo, el artículo 105 de la Constitución establece que cuando un Magistrado renuncia antes de cumplir cuatro años, se va a nombrar uno que lo sustituya y cuando lo nombran, cuando renuncia después de cuatro años, se nombra uno por seis años. Aquí lo importante es destacar que la exposición de motivos cuando se reformó este artículo 105, que fue en agosto de 2015, en la exposición de motivos se establece de manera puntual que los diputados, digo perdón, los magistrados que sustituyan a un Magistrado que renunció, podrán ser ratificados, entonces, el espíritu del legislador era que no obstante, o es que no obstante



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que hayas cumplido seis años, tienes derecho a ser ratificado y éste es tanto un derecho para el funcionario como una garantía para la ciudadanía, porque las personas que ejercemos esta función adquirimos cierta experiencia, conocimientos y eso nos permite desempeñar mejor nuestra labor. En mi caso particular, yo tengo 19 años laborando en el Poder Judicial de aquí del Estado de Durango, antes de ser nombrada Magistrada me desempeñe como Secretaria Proyectista, y los secretarios proyectistas, precisamente, lo que hacen es que elaboran los proyectos de sentencia, entonces, adquirimos una experiencia y conocimientos muy amplios en la impartición de justicia, tenemos que estar constantemente actualizados en las reformas legislativas. Como ustedes saben las reformas son constantes, constitucionales y de leyes estatales y federales, tenemos que estar al pendiente de, no al pendiente, sino conocer las convenciones internacionales que ahora también nos rigen a nivel constitucional y yo soy una persona que me he preparado, continuamente me capacito, en el expediente que ustedes recibieron podrán dar cuenta de las constancias de los cursos, conversatorios, talleres, conferencias, diplomado, que yo he, en los que he participado, y todo eso obviamente me da, me permite desempeñar mejor mi trabajo. Yo estudié la Maestría en Derecho Judicial en la Universidad Judicial del Tribunal Superior de Justicia, pero debo decirlo, no he adquirido el grado porque no he presentado mi tesis, ni mi examen, sin embargo, creo que los conocimientos que adquirí, igualmente me han servido, entonces, soy una persona que cree en la justicia, soy una persona responsable, entregada a mi trabajo y que creo que tengo la capacidad y la experiencia para continuar desempeñando el cargo, es un compromiso muy grande impartir justicia, no es sencillo tomar decisiones, pero yo creo que la experiencia, el estudio, es lo que nos permite desempeñar bien la función. Entonces, creo, que esas son las razones por las que considero que podría ser ratificada. ¿Alguna pregunta?



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: ¿Es toda su exposición?

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: Si.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy bien, muchas gracias. Magistrada, decirle cuál es el procedimiento, se recibieron aquí ante el Centro de Investigación, una serie de preguntas de las escuelas y facultades de derecho, así como de las barras de abogados y de los colegios de abogados, perdón, le comentaba Magistrada que el mecanismo de preguntas van a ser en dos fases: una, en donde los colegios y barras de abogados, así como las facultades de derecho y escuelas de derecho hicieron llegar sus preguntas aquí al Centro de Investigación, las cuales están aquí en esta urna, que usted, pues, escogerá con su mano santa, la pregunta que usted considere adecuada, dos preguntas; y luego los integrantes de la Comisión si tienen a bien hacer una pregunta pues tendrán toda la disposición para ello.

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: Claro que sí.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA MEDINA: Por favor.

LICENCIADA VALERIA LAZALDE MEDINA: ¿Qué opina de la oralidad de los juicios para impartición de Justicia? Bueno yo, este, siempre me he desempeñado precisamente en la rama penal y creo que la oralidad es muy importante y ha marcado una gran diferencia en el Sistema de Justicia Penal ¿por qué?, porque actualmente el imputado, la víctima, están presentes ante el Tribunal que va a dictar la sentencia, los jueces reciben directamente la prueba, entonces, de esa manera hay seguridad jurídica, hay transparencia, los jueces pueden percibir a los testigos, a los peritos, al acusado, en caso que decida rendir su declaración, y pueden incluso dar cuenta si se están conduciendo con la verdad o no, tiene esta garantía ¿verdad?, insisto, de certeza para las partes ¿por qué?, porque incluso la víctima



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que también es parte en el proceso puede hacer preguntas a las, a las pruebas, a los órganos de prueba, entonces, sí es un cambio muy drástico, en el Sistema Tradicional todo era por escrito, ¿los juzgadores que teníamos que hacer o quienes trabajamos en el Poder Judicial?, nos limitábamos a leer lo que había en el expediente y ahora tienes esa oportunidad de percibir las pruebas, y si bien los juzgadores no pueden hacer preguntas directas, únicamente para hacer aclaraciones, pues todo depende del litigio que lleven a cabo el Ministerio Público, que es el órgano acusador, y la defensa del, del acusado, entonces, es muy importante, fue un gran cambio, yo creo que todavía hace falta prepararnos a todas las personas que participamos en el Sistema de Justicia, ministerios públicos, abogados, peritos, ¿para qué?, para que esto sea mejor, a veces uno advierte que las preguntas que realizan las partes a la prueba, a la prueba me estoy refiriendo al testigo, al perito, pues no son las más adecuadas o a la mejor se salen de los hechos que son importantes, entonces, creo que nos tenemos que preparar, ¿y esta preparación dónde surge?, desde las facultades precisamente porque los estudiantes de derecho son los futuros funcionarios que van a ocupar los cargos en el Congreso, en la Fiscalía, en el Tribunal, en el Gobierno del Estado, en el Ejecutivo, entonces, que es importante que los estudiantes estén perfectamente preparados, de todas las universidades, que tengan esa capacidad de litigar, de hacer las preguntas adecuadas, de defender, etcétera., porque en la oralidad el juzgador es como un espectador que está a las expensas de lo que las partes les aporten a través de las preguntas que realizan a las pruebas, pero de que ha sido un cambio trascendental, sí ha sido un cambio trascendental, sobre todo, insisto, es una garantía para el acusado e incluso para la víctima, entonces, creo que son muy importantes, muy importante la oralidad y aparte que esta oralidad no nada más está en el Sistema de Justicia Penal, ya está trascendiendo al derecho familiar, al derecho laboral, entonces sí es importante.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Magistrada, puede hacer también la pregunta, por favor.

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: La pregunta dice ¿mencione y explique breve y concretamente los siete principios a que se sujeta la administración de justicia de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango? Bueno, pues, ¿qué obligaciones tenemos como juzgadores? que la justicia debe ser pronta, expedita, imparcial, objetiva y los juzgadores, incluso el código de virtudes del juzgador, el Código para el Juzgador establece todo eso, tienes que tener un comportamiento tanto en tu vida pública como privada excepcional y estos principios de la justicia pronta, es que debes de tener todo en tiempo, las leyes establecen términos para resolver, términos para desahogar pruebas, términos para establecer, para fijar fechas de audiencia, etcétera..., entonces, para emitir los acuerdos, entonces, que tenemos los juzgadores, pues, esa obligación de cumplir a cabalidad con esa parte que debe de ser imparcial, que no nos debemos motivar por injerencias de ningún tipo para poder resolver, actualmente, nosotros advertimos con los medios de comunicación y con las redes sociales que suceden hechos y las personas opinan, se generan opiniones, a veces infundadas a veces fundadas y el juzgador no puede verse afectado por esas opiniones, el juzgador que es lo que hace, el juzgador resuelve únicamente con lo que hay en el expediente, por llamarlo de alguna manera, en el en el caso del Sistema Penal, insistimos, pues, todo es oral, pero, entonces, no podemos dejarnos, este, viciar por lo que opinen las personas, porque tenemos que ser imparciales, tenemos que ser objetivos, esto qué significa, tenemos que atender, insisto, a únicamente con lo que se cuenta en el expediente, descartar aquellas pruebas que se hayan obtenido ilícitamente, decretar su nulidad, entonces, esa es otra característica. ¿Otra característica imparcial? Objetivo, bueno, esas son las que recuerdo en este momento.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy bien, muy bien Magistrada, gracias, alguno de mis compañeros quisiera hacer una pregunta a la Magistrada.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Buenos días, bienvenida Magistrada a este Congreso del Estado y a su Comisión de Justicia.

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Gracias.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Como sabemos, los distritos judiciales son fundamentales para llevar la impartición de justicia a las diferentes regiones del Estado, tiempo atrás se ha manifestado la necesidad de crear un distrito judicial más, creando un juzgado que conozca de diversas materias o llamado mixto, con cabecera en Vicente Guerrero, así, conocería de los asuntos de Vicente Guerrero y Súchil y separándolos del actual juzgado que actualmente atiende, además, de estos dos municipios a Poanas y Nombre de Dios y que tiene su cabecera en este último, por ello, quiero preguntarle, ¿qué ha sucedido al momento con la instalación del distrito judicial en Vicente Guerrero, que nivel de avance en sus trabajos instalación existe y sabe para cuándo estaría plenamente funcionando?

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Mire, este, Diputada, esto de los distritos, de establecer nuevos distritos o de cambiar las cabeceras de los distritos judiciales, es competencia del Consejo de la Judicatura, si, ellos son los que determinan y esto es en base a las estadísticas de asuntos que hay en cada uno de los distritos y fíjese que me parece muy interesante lo que, lo que me dice, que, por ejemplo, en el caso del distrito uno, verdad que la cabecera está aquí en Durango, que atiende los asuntos del Mezquital, usted de dónde es del Mezquital.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Del Mezquital.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Entonces, yo veo una dificultad muy grande en los asuntos donde las personas que son imputadas o acusadas son indígenas, porque tienen que ser trasladadas hasta aquí hasta Durango, entonces, eso genera un problema no solo para la persona imputada, acusada de delito, incluso, para las víctimas, que muchas veces los delitos que se cometen, la víctima también pertenece a la etnia Tepehuana y este, de hecho, la Ley General de los Pueblos Indígenas de Durango, que es una Ley local que tuvieron a bien hacer los diputados, excelente ley, porque se protegen los derechos de las personas indígenas, sí establece que haya un juzgado especializado para asuntos indígenas, sin embargo, esto no se ha hecho realidad, lo que yo tengo conocimiento de que no se ha hecho realidad es que las comunidades indígenas están muy dispersas y como sabemos se tiene difícil acceso a esos lugares, son comunidades pequeñas donde hay poquitas casas, entonces, es difícil establecer un lugar donde puedan confluir todos, entonces, yo creo que se puede retomar eso porque ya existía un proyecto en el Consejo de la Judicatura, no se decirle hace cuántos años, insisto, como magistrados, nosotros no tenemos, acordamos algunas cosas que el Consejo de la Judicatura aprueba, nosotros verificamos, pero en el caso de los distritos, si tengo que ser muy honesta, no sé cuál es la situación que sucede con el distrito de Vicente Guerrero, pero algo en lo que a mí me preocupa y me gustaría que se pusiera atención es en que todas las personas indígenas tuvieran acceso a un lugar más fácil y no tengan que venir a Durango, entonces, esa es mi respuesta Diputada gracias.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, Diputada ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Permítame.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Si, Diputada, adelante.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Sí, históricamente los grupos y comunidades indígenas en nuestro país se han enfrentado a un conjunto de rezagos, uno de esos rezagos es el que se refiere, es el acceso justamente a la justicia, las dificultades que enfrenta una persona integrante de los pueblos originarios, tiene que ver en principio en cuanto a las barreras geográficas para acceder rápidamente a los juzgados y los gastos que esto implica, en otro sentido, además, se presentan las circunstancias de cuando no dominan ni el idioma castellano normalmente o por escrito, por eso quiero preguntarle ¿qué avance existe respecto a este tema, cuánto se ha avanzado en la obligación legal de proporcionar traductores a lenguas indígenas en los diversos juzgados? ¿Cuál es su opinión acerca de demás medidas que pudieran implementarse para garantizar el acceso a la justicia a las personas que formamos parte de los pueblos y comunidades originarias de nuestro Estado?

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Bueno el acceso a la justicia para las personas indígenas está ampliamente garantizada, desde la Constitución Federal en su artículo segundo, habla precisamente de la justicia indígena, de que las personas indígenas tienen derecho a acceder a la justicia, tanto de acuerdo a su justicia propia, como a la justicia del Estado, que es la que ejercen los órganos jurisdiccionales y desde la Constitución se establece la obligación para los juzgadores, para el Ministerio Público, de proporcionarles a las personas indígenas desde el primer contacto con la autoridad, con una persona que sea su traductor o intérprete y un abogado, incluso ya en el juicio puede ser un abogado que no sea indígena pero necesariamente tiene que contar con un intérprete que conozca su lengua, sus usos y costumbres, yo lo que advierto es que lo que hace falta es impulsar a los jóvenes, personas indígenas de las distintas etnias que habitan en



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII - 2018 - 2021

nuestro Estado para que estudien derecho, porque contamos con poca gente y lo vemos cuando se desarrollan los juicios que tenemos un acusado indígena, una víctima indígena y a veces no contamos con el personal, porque los traductores o los intérpretes, porque se están desarrollando otras audiencias o porque están en otro distrito, entonces ¿qué tenemos que hacer?, impulsar a los jóvenes, que estudien la carrera de derecho, pero no nada más impulsarles, hay que darle las facilidades ¿cuáles son las facilidades? ¿oye tienes interés en estudiar derecho? si, te vienes a Durango te doy hospedaje, te doy alimentación para que te prepares, porque en Durango si hay una, es una cantidad de personas que pertenecen a alguna etnia indígena, considerable y no está, claro que se les atiende, insisto, está garantizado de manera formal su acceso a la justicia constitucionalmente, convencionalmente, con los tratados internacionales y en Durango particularmente con la Ley de los Pueblos y Derechos, de los Derechos de los Pueblos Indígenas, sí está garantizado, al menos en el Poder Judicial contamos en el, en el Sistema Penal Acusatorio en el Tribunal de Enjuiciamiento, de Jueces de Control y Enjuiciamiento, contamos con un traductor y abogado que domina la lengua tepehuana y conoce los usos y costumbres, desconozco en el Ministerio Público, en la Fiscalía supongo que también tienen, pero una persona es insuficiente, entonces, que se requiere vamos a impulsar a los jóvenes vamos a brindarles las facilidades para que se animen a estudiar y apoyen al Poder Judicial, no al Poder Judicial en sí, sino que apoyen, precisamente a las personas que estén en un problema legal y no solo de naturaleza penal, porque puede ser de cualquier naturaleza, entonces, creo que eso es lo que hay que hacer, pero de que está garantizado, está garantizado, en Durango tienen ese apoyo, si se tiene, cuando no tenemos al perito oficial, se busca a alguien que nos apoye y las audiencias se desarrollan ininterrumpidamente con la presencia del defensor y cuando el defensor no domina la lengua y costumbres se cuenta con el intérprete.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Muchas gracias Magistrada.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muchas gracias compañera diputada, muchas gracias Magistrada. Mi compañero Alejandro Jurado quiere hacerle una pregunta, adelante.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Bienvenida a esta Comisión Magistrada, gracias, en el año 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicó la primera edición del protocolo para juzgar con perspectiva de género, esto constituyó un primer ejercicio de reflexión sobre cómo juzgar aquellos casos en los que el género tiene un papel preponderante, usted como integrante del Consejo Consultivo de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial ¿qué opinión le genera el papel que desempeña el Poder Judicial a través de sus juzgadores para erradicar la violencia y combatirla, esa misma violencia que hay contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en nuestra entidad? y si considera usted ¿qué el Tribunal Superior de Justicia está entregando los resultados, pues, que demanda la sociedad en este aspecto de protección del género?

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Mire, precisamente, ese protocolo acaba de ser reformado, lo acaban de actualizar, el protocolo al que usted se refiere que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación para juzgar con perspectiva de género, ¿esto qué significa? que generalmente, por decir un ejemplo, hay un homicidio de una mujer ¿qué pruebas se aportan? Pues, en el dictamen de causa de muerte, los testigos si es que vieron, en fin, varias pruebas, pero antes nada más veías, es una mujer que mataron, le dieron unos disparos con arma de fuego, se murió, ahora no podemos limitarnos a eso, tenemos que conocer el contexto o las razones por las cuales aquella mujer pudo haber sido privada de la vida, para entonces determinar si se trata de un feminicidio, que la privaron de la vida por cuestiones de género, por un odio, animadversión contra las mujeres por ser mujeres, si esa mujer vivió una vida de maltrato, etcétera.., igual, en el caso de las



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

mujeres imputadas, cuando una mujer comete un delito ¿la perspectiva de género a qué nos ayuda? a tratar de comprender que la determinó a cometer ese delito, entonces, qué es lo que requerimos, que el Ministerio Público quién es el órgano acusador o la víctima u ofendido que en este caso serían los familiares de la persona que perdió la vida, nos aporten esas pruebas que nos puedan llegar a determinar cuál era la vida que llevaba esa mujer, porque insisto, a veces en el expediente que tienes, pues, que la mataron con disparos de arma de fuego y se acabó, o que esa mujer privó de la vida a su esposo, pues, le enterró un cuchillo o le pego con el primer objeto que encontró, pero desconoces que previo a ese acontecimiento que a lo mejor ni la mujer quería privarlo de la vida existe una vida de violencia y ¿la perspectiva de género a que nos obliga? a analizar el contexto en el cual sucedieron los hechos, el contexto de vida de esa persona acusada o de esa persona víctima de delito, ¿el Poder Judicial que está haciendo en materia de perspectiva de género y particularmente la Unidad de Derechos Humano?, precisamente, capacitar al personal porque es una obligación juzgar con perspectiva de género, no es sencillo, hay que estudiar muchísimo, hay que detectar si hay una situación de desigualdad para esa persona acusada o para esa persona víctima de delito, entonces, hay que conocer los, este, tratados internacionales en materia de violencia contra las mujeres, de discriminación de los niños y esto del género, no es nada más que tenga que ver con mujeres, inicialmente así era, se entendía, este, hombre mujer, hombre mujer, no, en la actualidad sabemos que hay distintas formas de género, sí, y entonces, eso se tiene que respetar y a partir de ahí, que no nada más hay hombres y mujeres o que es sexo masculino y femenino, sino que las personas pueden decidir, aunque tengan características masculinas o femeninas sus sentimientos son diferentes y que no atienden a su aspecto físico y eso se tiene que respetar y se tiene que tomar en cuenta al momento de juzgar, entonces, la perspectiva de género es un cambio paradigmático, sí, ¿a raíz de qué surge?, a raíz de las reformas en materia de derechos humanos. La reforma en materia de derechos humanos de 2011 nos ha ampliado, nos ha



obligado a tener que estudiar muchísimo, antes te limitabas a ver el Código Penal o Código Civil, Código de Procedimientos Penales, Código de Procedimientos Civiles, según la materia que estabas atendiendo, pero ahora ya no, ahora hay que ver infinidad de leyes, por eso hay que estudiar infinidad de tratados, hay que actualizarse, actualmente, estamos tomando un curso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en perspectiva de género que precisamente inicia el día 28, cuando es día 28, hoy es 28, hoy en la tarde, entonces, todo el personal del Poder Judicial tanto jurisdiccional como administrativo, fíjense bien, tenemos obligación de prepararnos, de entender qué es la perspectiva de género y los juzgadores tenemos obligación en ciertos casos cuando sea aplicable de juzgar con perspectiva de género, ¿y eso a que nos obliga?, pues, a estar estudiando constantemente. Qué limitante tenemos, o que limitante yo veo, que las leyes prevén términos para emitir sentencias y a veces los asuntos son un tanto complicados que necesitas releer, ver y volver a ver las audiencias para poder llegar a una conclusión y a veces el tiempo se te viene encima y dices, pero necesito más argumentos o necesito estudiar un poco más, analizar más el asunto para resolver con perspectiva de género, entonces si hay que seguirse preparando, definitivamente el derecho evoluciona constantemente y ustedes los diputados son parte de ello porque reforman las leyes y entonces hay que estar actualizado y si el Poder Judicial se ocupa, se preocupa y se ocupa por que los juzgadores estemos preparados precisamente para juzgar con perspectiva de género.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Muchas gracias Magistrada.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Alguna otra pregunta.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: No, es todo.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muchas gracias Magistrada, yo le voy a hacer dos preguntas, primero, me da gusto que usted esté de acuerdo en los juicios orales, en el Nuevo Sistema de Justicia Penal ha ayudado mucho de la transparencia, sobre todo, en las injusticias que se hacían muchas de las veces, creo que, ahorita me acaban de hacer una pregunta



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

precisamente los medios de comunicación que están en mesas de trabajo tanto la Fiscalía como el Poder Judicial para ver dónde están los errores, yo hablaba que la implementación, seguramente, la capacitación tú hablabas de eso, una de las, de las posibilidades de mejora, la capacitación. Pero tú que estás en un lugar tan importante como es ser Magistrado, ¿tú crees que estamos ya a tiempo de establecer una reforma de gran calado del Sistema, del Tribunal de Justicia, de la implementación e impartición y administración de la justicia? crees que todavía podemos avanzar aún más para satisfacer esa hambre de justicia que los duranguenses hemos tenido durante mucho tiempo, ¿crees que es el momento de experimentar una gran reforma tanto en el Consejo de la Judicatura como en el Tribunal de Justicia?

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Bueno, la realidad es que el Código Nacional de Procedimientos Penales, desde mi punto de vista y creo que desde el punto de vista de varios juzgadores no solo en Durango sino en el país, tiene varias lagunas, la ley se puede interpretar y la verdad es que apenas a pesar de que el Sistema ya tiene varios años, la Corte está interpretando todas aquellas disposiciones del Código Nacional que resultan un tanto confusas y que cada Estado, cada Entidad de la República o cada, incluso juzgados federales, este, tribunales colegiados, interpretan de distinta manera, yo en lo personal sí creo que debe reformarse el Código Nacional que obviamente esa no es nuestra competencia, no es competencia del Congreso local eso es competencia del Congreso federal, pero, en el Sistema, digamos, en la operatividad del Sistema si se deben hacer algunos cambios, de hecho el, el Magistrado Presidente Guzmán Benavente está enfocado en eso y yo fui nombrada parte de esa Comisión para hacer una investigación dentro de los tribunales de Control y Enjuiciamiento para poder hacer una propuesta de cómo mejorar la operatividad, a qué me refiero, actualmente la operatividad es la siguiente: los jueces de control porque, pues, así lo marca el Código Nacional



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

pueden entrar a las audiencias pero ellos no llevan, no le dan seguimiento a cada causa penal, sino que un Juez entra a la audiencia inicial de vinculación a proceso, otro Juez entra a la audiencia de intermedia donde se deciden las pruebas que se van a aportar, digamos en la audiencia de juicio y si como lo marca el Código y cómo debe ser la audiencia de juicio oral es así la llevan a cabo el Tribunal de Enjuiciamiento integrado por jueces que no hayan conocido antes el asunto, lo cual está bien, porque es por disposición constitucional y porque así lo establece el Código, pero, entonces, hay un poco de y cómo podría decir, descontrol en el seguimiento de las causas, eso provoca que se difieran muchas audiencias ¿Por qué? a lo mejor no asiste la víctima o el defensor es nuevo, eh, en fin, hay cuestiones que son exclusivamente de operatividad y qué es lo que se está buscando, lo que se busca es que un Juez desde que lleva la audiencia inicial, que puede concluir en una vinculación a proceso o, no, una vinculación, sea quien lleve la causa digamos en orden, le dé un seguimiento para que avance de la manera más rápida hasta antes de la audiencia de juicio oral, eso, crearía un poco de mayor orden y mayor fluidez en el, en el, en el, en el, en el desarrollo del proceso, entonces, sí hay que hacer esos cambios que prácticamente son administrativos, porque nuestros jueces son gente muy capaz, muchos de ellos, este, fueron formados antes de que entrara en vigor el Sistema, hay, obviamente, personal nuevo y tenemos que volver a capacitar a las personas, ahora, esto no depende nada más del Poder Judicial y por eso es muy importante lo que está haciendo el Presidente de, de, también ver con la Fiscalía cómo podemos mejorar sí ¿Por qué? Porque la Fiscalía tiene la oportunidad también de que no todos los asuntos lleguen a Poder Judicial a sede judicial, porque con las reformas existen estos medios alternativos de solución de controversias o sea, pueden ser asuntos que lo que quiere la víctima es que se les repare el daño en el caso de robo, en el caso de lesiones, obviamente, salvo los casos que son, este, delitos graves, por llamarlo de alguna manera que forzosamente tienen que ir a juicio, entonces, si, si hace falta hacer ciertos cambios,



insisto, son de carácter administrativo, podríamos decir, de costumbre ¿de que?, qué modificaciones podemos hacer los jueces, los magistrados del Consejo de la Judicatura para que esto sea mejor, insisto, y la capacitación de todos, absolutamente todos, los abogados litigantes, aunque sean públicos, privados, ministerios públicos, jueces, magistrados, todos tenemos que seguirnos capacitando para desempeñar mejor nuestra labor en este Sistema.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Por último, con esta reforma que, que le estoy proponiendo que será integral, usted cree que el Consejo de la Judicatura debe tener más independencia, es decir, usted está de acuerdo que magistrados se vayan de consejeros y consejeros de magistrados.

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Híjole, bueno, el Consejo es un órgano administrativo, sí, y la verdad es que los jueces los magistrados aunque nuestra función principal es impartir justicia, pues, si tenemos un conocimiento amplio de lo que sucede y de lo que le pudiera hacer falta al Poder Judicial, no me atrevería a darle una opinión directa si me parece bien o me parece mal porque no lo he pensado de esa manera, pero, el Consejo de la Judicatura sí es un órgano independiente él ejerce sus facultades que están previstas en la Ley Orgánica y los magistrados, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia ejercemos nuestras facultades, entonces, yo sí advierto esa independencia, cada quién cumple sus funciones las que tienen que complementar el Tribunal, el Pleno del Tribunal las complementa y esa sería mi respuesta, pero, sí, obviamente estar dentro del Poder Judicial en cualquier área te permite conocerlo y te permite saber cuáles son sus deficiencias y poder aportar algo para que esto sea mejor.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Ok, muy bien, gracias Magistrada, algún otro comentario de mis compañeros. Bueno, no sin antes agradecerle Magistrada Valeria Lazalde Medina, su tiempo que nos ha dispensado



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

para esta evaluación donde usted pretende ser ratificada a un puesto tan importante como es una magistratura de un Poder Judicial, muchas gracias por estar aquí.

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Gracias por recibirme y cómo se los dije en el escrito que tuviera a bien presentar con las razones por las cuales considero que debo ser ratificada, pues, yo los felicito por este ejercicio, no, sé si había ocurrido antes no había estado en esta posición, pero, yo creo que es muy importante que esto sea público, este, que las personas tengan oportunidad de conocernos un poco quizás no es mucho lo que pueda uno dar a conocer a través de esta, de este momento, pero, qué bueno que están evaluando, que están viendo si los juzgadores somos o no aptos para seguir sirviendo a la ciudadanía, yo les agradezco su tiempo y mi compromiso independientemente de lo que pasa siempre ha sido con la justicia porque creo en la justicia, muchas gracias, gracias, que tengan buen día a todos, buen día. Las van a volver a poner o ya no.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Ya no.

LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA: Con permiso.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Buenos días

TODOS: Buenos días.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Gracias diputados, gracias Diputada, buenos días.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy buenos días Maestro en Derecho Luis Tomas Castro Hidalgo, bienvenido a esta soberanía por parte de mi compañera Diputada y compañero Diputado.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Muy amable muchas gracias.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, para iniciar su exposición de donde pretende ser ratificado como Magistrado, tiene hasta 15 minutos para hacer su exposición.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Muy amable Diputado, nuevamente reitero el saludo Diputada, Diputado, muchas gracias por recibirnos aquí en su casa Congreso del Estado. Pues eh, 15 minutos yo creo que es mucho tiempo para hablar del yo, yo, yo, yo soy enemigo de la egolatría, finalmente en mi carta de idoneidad, como nos piden en el proceso que estableció en esta ocasión la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado, creo yo que puedo reducirlo a cuestiones de currículum, de preparación, de esfuerzo, de trabajo, de trayectoria profesional, que ya en este año son 33 años de ejercicio de la profesión como Abogado, eso me ha permitido desarrollarme, perdón, en distintos campos, el haber sido abogado litigante casi 20 años, el ser profesor, catedrático de la Facultad de Derecho desde hace 23 años, el haber sido funcionario público en la Universidad Juárez del Estado de Durango, Director primero de nuestra Facultad de Derecho, Secretario Administrativo, Director del gratuito, Rector de nuestra máxima casa de estudios, Secretario de Educación y en el año 2014 ingresó al Poder Judicial del Estado, primero como Consejero de la Judicatura donde me desempeñé año y medio aproximadamente, lo cual me permitió conocer realmente el Poder Judicial, las entrañas del Poder Judicial en los temas de administración, recursos humanos, Carrera Judicial, adscripciones, creación de nuevos órganos, etcétera. Y posteriormente, en el año 2015 a esta fecha, pues como Magistrado donde he tenido la oportunidad de desempeñarme en distintas salas, salas que en un momento dado me han permitido conocer o ampliar la experiencia dentro del Poder Judicial al haber estado adscrito primero a la Colegiada A, a la Colegiada Mixta en Gómez Palacio, Durango, a la unitaria, perdón Civil en Gómez Palacio también, posteriormente la Unitaria B y ahora en la Sala Colegiada C. entonces, en ese sentido creo yo que,



pues, finalmente ha sido la experiencia, la trayectoria, lo que nos permite en esta ocasión presentar una solicitud, por así decirlo, de ratificación para continuar sobre todo con la intención de impartir justicia, es maravilloso poder impartir justicia, poder establecer el derecho que a cada quien le corresponde, finalmente, hacer responsable en caso de los ilícitos a quien tiene en un momento dado o se hace acreedor o merecedor a una pena y sobre todo en el caso de las víctimas, que es lo que a mí me llama mucho la atención y pongo mucho énfasis en las resoluciones, es en cuanto a las víctimas que logren la reparación del daño. La justicia eso busca, el derecho eso busca, si ya no pueden las cosas volver al estado que tenían anteriormente, finalmente, en algo el derecho pueda resarcir irreparable a las víctimas un poquito de los daños que se les causa, entonces, en ese sentido, creo yo que hay otras cuestiones de tipo personales, la certeza y la estabilidad laboral es importante en estos días y sobre todo como padre de familia, pues, preocupado por el desarrollo de mi familia que alcance los niveles profesionales que les permitan, pues, competir precisamente en el ámbito laboral y en esa ruta estamos, entonces, estas serían las básicamente, creo yo las razones a grandes rasgos de lo que yo considero pudiera ser la idoneidad para continuar en el cargo.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, Maestro en Derecho, con un ejercicio inédito de esta soberanía, precisamente, se abrió las preguntas tanto de la Barra de Abogados, Colegios de Abogados, así como las escuelas, las facultades que nos hicieron llegar sus preguntas, ¿dónde están? en esta urna transparente como es el proceso, es transparente

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Muy bien, sí.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Y donde tiene usted derecho a dos preguntas, por favor, si es tan amable.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Claro, ¿usted la lee?



DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Por favor usted.

M. D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Dice, ¿Que haría como Magistrado para que las autoridades del Estado de Durango obligadas a reparar las violaciones a los derechos de las personas, derivados, directamente de la falta o deficiencia en la prestación de algún servicio público, así como, por las acciones u omisiones de los funcionarios en el desempeño de sus cargos reparen esas violaciones? Yo creo que finalmente en la Ley están ya perfectamente establecidos los mecanismos, los procedimientos, mediante los cuales los funcionarios públicos en caso de alguna omisión que va en distintos grados, por así decirlo, donde, inclusive, los miembros del Poder Judicial en caso también de alguna omisión o de manifiesto de alguna inexperiencia o incapacidad para poder resolver algún asunto, esos mecanismos, esos procedimientos de responsabilidad, esa Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, esos mecanismos internos de contralorías tanto del Poder Judicial como la del Estado, creo yo que establecen las sanciones correspondientes para que los funcionarios omisos en el correcto desempeño de sus funciones, pues, efectivamente se hagan responsables de tales, omisiones, creo yo que si falta un poquito de cultura en relación al gremio de litigantes para buscar, efectivamente, que esos mecanismos sean efectivos para lograr que, efectivamente, también las víctimas sean reparadas en el daño de manera total, la responsabilidad del Estado existe, está en la Ley y por consiguiente habrá que buscar, precisamente, los mecanismos que nos permitan hacerlas efectivas. Creo yo que habría que hacer finalmente, tal vez la intención de la pregunta sea esa, si esos mecanismos, esos procedimientos, ese articulado de la Ley en cuanto a las responsabilidades de funcionarios públicos, necesitara revisarse, necesitara a lo mejor alguna reforma, alguna actualización, los tiempos cambian, las condiciones cambian, pues, efectivamente, yo creo que ya le correspondería a esta casa, al Congreso del Estado, hacer lo propio, aterrizarla en quienes nos encargamos precisamente de



llevar a cabo la impartición de Justicia correspondiente, ya sea tanto en Poder Judicial del Estado, o bien, en tribunales de tipo administrativo también y por supuesto, no olvidarnos de la Fiscalía Anticorrupción, que en un momento dado creo yo que también cuenta con los mecanismos para hacer efectivo el sentido, creo yo, la respuesta que se busca aquí en esta parte.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA MEDINA: Gracias Maestro. Tiene derecho a otra pregunta por favor.

M.D. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO: Si, dice: “Mencione las facultades y obligaciones que usted considere más importantes de los magistrados conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado” bien, efectivamente es la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado quien establece esas facultades y esas obligaciones, como obligaciones creo yo que pudiéramos destacar en los rasgos, los artículos de la propia ley, pues el conducirnos con toda ética en primer lugar, con responsabilidad, con independencia, con capacidad, con estudio, precisamente a cada uno de los casos y buscar que las resoluciones sean lo más correcto y lo más apegadas a derecho y a justicia. Las facultades son esa, precisamente, dictar resoluciones en los términos que la misma Ley señala, en el caso de los magistrados al ser segunda instancia, pues, efectivamente los asuntos, los litigiosos, las controversias, llevan ya tiempo desde su origen en los juzgados de primera instancia, por consiguiente, eso hace que se retarden a veces los mecanismos efectivos para la impartición de justicia, entonces, creo yo que los magistrados estamos obligados, lógico es a cuidar que los procedimientos en segunda instancia se lleven a cabo en la brevedad y en los términos correspondientes, finalmente, creo yo que lo que se busca en estas disposiciones de la Ley Orgánica, es que el Magistrado se conduzca de la manera más correcta y ética posible, con conocimiento y capacidad de resolver los asuntos, motivando y fundamentando sus resoluciones debidamente, ¿Por qué? lógico estas sentencias pudieran ser



susceptibles de recurrirse en el Juicio de Amparo también, entonces, finalmente, a los magistrados nos interesa que los criterios del Poder Judicial del Estado, sean afines a los criterios del Poder Judicial Federal y muchas veces hay esa empatía, por así decirlo, en cuanto a las resoluciones. Por situaciones a veces de cambio de criterios, contradicción de tesis o situaciones del Poder Judicial Federal que consideran que sería otro el sentido que habrá que darles a las resoluciones, nosotros, estamos obligados a dictar la sentencia nuevamente en ejecutoria de amparo, buscando que efectivamente, pues, el criterio establecido sea lo que nos permite en posteriores asuntos volver a resolverlos, buscando, sobre todo, cuestiones de derecho o afinidad en cuanto a la impartición de justicia.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA MEDINA: Gracias Maestro. La tercera fase de esta evaluación es pregunta de los integrantes de la Comisión de Justicia. Compañera Diputada, ¿tiene alguna pregunta para el Magistrado?

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Buenos días Magistrado.

M.D. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO: Buenos días Maestra.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Bienvenido a este Congreso del Estado y a su Comisión de Justicia.

M.D. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO: Gracias.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Históricamente los grupos y comunidades indígenas en nuestro país se han enfrentado a un conjunto de rezagos, uno de esos rezagos es el que se refiere al acceso a la justicia, las dificultades que enfrenta una persona integrante de los pueblos originarios tienen que ver en principio en cuanto a las barreras geográficas para acceder rápidamente a los juzgados y a los gastos que esto implica, en otro sentido, además se presenta la circunstancia de que cuando no dominan el idioma castellano verbalmente o por



escrito, por eso quiero preguntarle ¿qué avance existe respecto a este tema?, ¿Cuánto se ha avanzado en la obligación legal de proporcionar traductores a lenguas indígenas en los diversos juzgados? y, ¿cuál es su opinión acerca de demás medidas que pudieran implementarse para garantizar el acceso a la justicia a las personas que formamos parte de los pueblos y comunidades originarios de nuestro Estado? Muchas gracias.

M.D. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO: Gracias Diputada. Bien, su pregunta me lleva precisamente al ensayo que su servidor presentó ante esta Comisión respecto de los retos del Poder Judicial del Estado en cuanto a los derechos humanos, precisamente, y en mis comentarios en ese documento señalo que es en el caso del Estado la protección de los derechos humanos es una cuestión viva, es una cuestión sentida, es una cuestión del día al día, es una cuestión que nos preocupa, efectivamente, velar que los procedimientos se lleven a cabo en función de la protección de los derechos humanos, entonces, en el tema precisamente que usted me comenta respecto de los indígenas, del derecho indígena, hay procedimientos, hay mecanismos efectivos que nos permiten ver que efectivamente esos juicios, esos procedimientos, se llevan a cabo en función de la protección de los derechos humanos del indígena, sobre todo, que cuente con dos asistencias importantes, una es, usted la comentó, la asistencia de un intérprete, la asistencia de un intérprete que conozca también, aparte de las costumbres, en un momento dado, integran el mensaje en la Comunidad de donde es originario y la otra sería un defensor, si es particular qué bueno, sí, comentó que domine en todo caso también el lenguaje o que domine también costumbres o idiosincrasia, sino también el Poder Judicial está obligado a proporcionar un defensor público que sepa, que conozca o sea también, originario indígena, para que podamos hablar o podamos entendernos, por así decirlo, entre el representado, el abogado y llevar a cabo el procedimiento de la amplitud o conocimiento de las cosas lo mejor posible, entonces, si hay



mecanismos, si hay procedimientos, precisamente, la semana pasada nos tocó resolver una, son procedimientos oficiosos inclusive perdón, no hay necesidad de que el abogado defensor lo solicite una vez que el Juez de Primera Instancia dictare una resolución, como por ejemplo una vinculación a proceso, una vinculación al juicio, está obligado a remitir ese expediente, es asunto a segunda instancia para que el Magistrado revise que los mecanismos en los cuales se está llevando a cabo estos procedimientos haya cumplido precisamente con esos requisitos la asistencia debida del intérprete y la asistencia de un defensor público que conozca del derecho, en este caso para los indígenas, si el procedimiento va bien llevado, entonces, continúa su curso normal, si se detectan irregularidades, entonces, se obliga a que el Juez de Primera Instancia nuevamente revise y cheque las etapas del juicio, se lleven a cabo conforme se le está indicando una asistente intérprete y un defensor público con conocimiento, también, para que de ahí en adelante una de las respuestas o se hayan puesto las actuaciones que se lleven a cabo nuevamente con estricto apego a la protección de derechos humanos, entonces, creo que la Ley si lo establece, los que estamos encargados precisamente de revisar que los mecanismos se lleven a cabo de manera oficiosa, inclusive, debemos checar que efectivamente sí se cumplan con ello, en el caso de Primera Instancia, pues, efectivamente el juez queda obligado de manera natural a respetar y si no, pues, abran los procedimientos para reponerlo a actuaciones que sean deficientes, que vulneren derechos humanos, que lógico es, no atiendan principios elementales del debido proceso o de la debida defensa en el juicio, por consiguiente tendrá que hacer lo necesario para que las cosas salgan como vienen establecidas en la Ley.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Otra pregunta.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: No.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Diputada, Diputado Jurado tiene alguna pregunta para el Maestro.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Sí, con su permiso, Presidente. Maestro bienvenido a esta Comisión.

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Muy amable, gracias a todos.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: La ciudadanía constantemente, exige que el Estado cuente con juzgadores idóneos, que asegura tener una impartición de Justicia pronta, expedita, imparcial, etcétera. La labor no es sencilla en este aspecto. El Tribunal Superior de Justicia requiere también entregar resultados óptimos, apegado siempre al principio de legalidad atendiendo siempre las demandas de justicia de la sociedad, no se puede ocupar un campo de juzgador sin perseguir un ideal de justicia, sin buscar la transformación y reconocemos en ese aspecto la importancia del juicio político a todo aquel servidor o servidora público que incurran en responsabilidad frente al Estado, en este sentido, ¿considera usted que la sociedad duranguense tiene conocimiento de los alcances del juicio político, y usted, considera que este procedimiento fortalece el Estado democrático?

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Gracias Diputado, yo creo que ese procedimiento efectivamente fortalece el Estado democrático, eso no, no, no tiene, no tiene duda, creo yo, sí creo también que habría que hacer un conocimiento más amplio, más generalizado, más enfocado a la sociedad, para hacer del conocimiento de ese tipo de procedimientos, a fin de que, en caso de considerarlo necesario, pues, efectivamente, pudiera llevarse a cabo ante la omisión de algún funcionario público que sea conducido de manera irresponsable, y me viene precisamente a la cabeza la semana pasada en el Poder Judicial del Estado, el Consejo Ciudadano llevó o implementó una campaña de conocimiento de los derechos al ciudadano,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

precisamente, donde pueda llegar a toda la gente a través de sus trípticos, como es una primera idea, el conocimiento de con qué derecho se cuentan, qué derechos tengo yo como ciudadano, que derechos tengo yo como persona y en base de elementos básicos o explicaciones básicas darles a conocer a la gente, pues, que cuenta con procedimientos, con mecanismos, con cuestiones debidamente establecidas en la Ley para llevar a cabo procedimientos, en este caso, pues, contra los funcionarios, los funcionarios públicos y de que fortalece el Estado democrático, eso es definitivo, buscamos que, efectivamente, los funcionarios públicos nos conduzcamos apegados a la Ley, apegados al derecho, apegados a justicia de manera ética, en fin, pero sabemos que efectivamente podrán presentarse errores o circunstancias que lamentablemente no sea, no sea así, entonces, eh, las víctimas tendrán que ser resarcidas de alguna manera ilógico, es bueno existir, hay procedimientos y mecanismos que lo permiten, que el juicio político, pues es uno de ellos, sí, creo yo hace falta un poquito como esto de mayor difusión, de mayor conocimiento, de manera sencilla, de manera sintetizada para que el público, la gente, la sociedad conozca cuáles son sus mismos, los mismos derechos en el caso y como Maestro de la Facultad de Derecho, es el remarcarse continuamente, si todos cumpliéramos con nuestras obligaciones, con conocimiento de nuestras obligaciones creo que no tendríamos problema, ¿el problema cuando es? cuando incumplimos precisamente esas obligaciones, entonces, es lógico que habrá alguien facultado para exigir nos el cumplimiento de una obligación que no se llevó a cabo, eso es elemental, definitivamente, en el caso del derecho, cualquier Maestro como estudioso de la, de la Facultad creo yo que los maestros fuimos siempre, si no pasara esto, no ocurriría aquello, que son premisas elementales de la introducción al estudio del derecho.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Maestro, adelante.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Bueno, en las funciones de los Magistrados entre muchas otras, pues es velar por que se emitan las medidas necesarias para que los asuntos turnados tengan una respuesta expedita, Usted en su ensayo hablar de los retos que tiene el Poder Judicial en la protección de los derechos humanos y la obligación permanente de los juzgadores en las soluciones emitidas establece las cuestiones de equidad de género, en este sentido, ¿qué estrategias considera Maestro que debería implementar el Tribunal Superior de Justicia en materia de protección de derechos humanos, además, de la información que nos muestra Usted aquí?

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Yo creo que la capacitación es fundamental, la capacitación es fundamental, el Poder Judicial del Estado cuenta con la Universidad Judicial, la Universidad Judicial es la institución encargada de cuidar, de velar que efectivamente los funcionarios que laboramos dentro del Poder Judicial e inclusive fuera de, sean debidamente capacitados, los diplomados, talleres, cursos, en cuanto a protección de derechos humanos o cuidado de los derechos humanos, es una tarea habitual por así decirlo, de la Universidad Judicial y creo yo que eso es lo que nos ha permitido a los funcionarios que laboramos dentro de dicho Poder, desde la jerarquía más alta, hasta la menor, ser consciente de ellos y en el día a día está cuidando que los procedimientos sean en función de eso, del cuidado que debemos de tender para cualquier procedimiento, cualquier resolución sea con apego a la protección de derechos, de derechos humanos, entonces, la capacitación es fundamental, es definitivo, conociendo los criterios nuevos de la Corte, son cambiantes, por consiguiente a veces chocamos en las ideas o en los criterios, en el caso local y habrá que ajustarnos precisamente a cuestiones novedosas, donde la Corte diga, pues es que esto es ahora en función de derechos humanos, por ejemplo, el libre desarrollo de la personalidad o cuestiones de género o cuestión de protecciones de niños, niñas



y adolescentes, protección de indígenas, etcétera, etcétera..., entonces, todo eso llega a través de la debida capacitación y la Universidad Judicial en comunión con la Presidencia del Tribunal, buscan que esos diplomados, talleres, cursos y demás se estén impartiendo de manera continua, ahora, pues, el tema es hacerlo en línea y finalmente mucha de la población interna del Poder Judicial, está llevando a cabo precisamente esa capacitación, ahora, a través de ese medio de informática.

Gracias Maestro.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Diputados, yo tengo unas preguntas también al Maestro. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado tres garantías fundamentales que deben existir en los estados en relación a la independencia judicial, que es un tema preocupante y siempre están los poderes judiciales señalados en cuanto a su independencia, ¿podría desarrollarnos estos 3 garantías que deben existir en relación a la independencia del Poder Judicial?

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Sí, yo creo que finalmente esa es una parte fundamental del quehacer, precisamente del Poder Judicial, de los funcionarios del Poder Judicial en el caso de magistrados y de jueces, conducirse con o aparte de la debida capacitación, del estudio de los asuntos con independencia en sus resoluciones, creo yo que finalmente es la ciudadanía, la sociedad quién en el momento dado deposita la confianza en las instituciones ejerciendo su derecho, buscando el que se dicte una sentencia con apego a derecho primero, buscando justicia y creo yo que esto debe hacerse de manera independiente y libre de toda sujeción, finalmente, son las partes dentro del procedimiento quienes presentarán las circunstancias del mismo, es en función del desahogo de las pruebas, en función de las etapas procesales desarrolladas correctamente en tiempo y forma lo que le permite al Juez, pues, dictar una sentencia lo mejor motivada y fundada posible, sin tener que depender de



cuestiones externas y mucho menos de situaciones que impliquen pues una dudosa actuación del jugador, en cuanto a su independencia se refiere, por situaciones de amistad o de compadrazgos o de cuestiones de política o cuestiones de superioridad etcétera, etcétera..., esas cuestiones deben de quedar totalmente ajenas, decía un estudioso del derecho en el libro de Eduardo García Máynez, la labor del Juez y podemos trasladarla del Magistrado debe ser una labor personal y creadora, tomar del derecho, efectivamente, lo que corresponde al asunto en lo particular, buscando como fin o como aspiración final, pues el tema de justicia, entonces, creo que la convención finalmente establece esa serie de principios de ética, de independencia, de imparcialidad, de debido estudio y capacitación, con miras a que efectivamente la sociedad sea la que reciba a través de las resoluciones, pues, efectivamente el resarcimiento de un perjuicio, la reparación de algún daño o el establecimiento de algún derecho que definitivamente fue afectado.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, efectivamente con este tema seguramente en su quehacer como Magistrado tuvo casos, pues, muy importantes donde a lo mejor pudo haberse visto comprometido, primero, preguntarle ¿si se vio comprometido alguna vez en este tema de imparcialidad e independencia judicial y segundo cómo lo resolvió?

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Bien, yo creo que he de reconocer y lo hago públicamente que en el caso de los magistrados, cómo ser el Órgano Superior del Tribunal Superior de Justicia quien encabeza y representa al Poder Judicial del Estado pues es el Presidente del mismo y he de reconocer que en mi trayectoria como Magistrado primero en su tiempo el Doctor Apolonio Betancourt, después el doctor Esteban Calderón, actualmente el Maestro Ramón Guzmán Benavente, debo reconocer en ellos una total imparcialidad y ninguna injerencia en asuntos ni por cuestiones políticas, ni económicas, ni situaciones familiares, ellos le han permitido al Pleno, al resto de mis compañeros y su servidor, poder resolver con apego a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Derecho buscando en todo caso justicia y en ellos reconozco que al ser las cabezas pudieran haber influido de una u otra manera en caso de tener algún interés y ninguno de ellos, creo yo, y no tengo conocimiento de antecedentes anteriores de que los presidentes del Tribunal hayan incurrido, es un órgano que busca efectivamente ese ideal máximo que es la justicia, entonces, las resoluciones que su servidor ha dictado han sido con estricto apego al derecho, a la justicia, a la equidad, buscando, se los comenté al inicio, la reparación del daño a la víctima, resarcir en su derecho a alguna persona que fue afectado y finalmente ha sido con total independencia, ha sido con el criterio y en el caso, de cómo se los comenté también, al haber estado en salas colegiadas donde se integra por 3 magistrados, los compañeros con los que me ha tocado trabajar afortunadamente y en empatía y afinidad de criterios y de ideas y de aspiraciones hemos logrado que las resoluciones salgan lo mejor, lo mejor posible y esto nos lo confirma con la menor otorgamiento de amparos, de protecciones de la justicia federal por considerar que la resolución estuvo bien dictada, entonces, en el caso del trabajo de la colegiada afortunadamente también y en independencia total de acuerdo a nuestro criterio es cómo se han resuelto ese tipo de asuntos y asuntos delicados debo decirlo, en el caso de Gómez Palacio en la Sala Colegiada Mixta, tuvimos conocimiento de asuntos lamentables de narcotráfico, de narcomenudeo, de cuestiones de motines en el CERESO que existía anteriormente en esa ciudad, esa época violenta que existió en Gómez Palacio Dgo., en Lerdo, lamentablemente dejó su marca o su secuela en procedimientos de tipo judicial y que nosotros tuvimos que resolver, al resolverlos, tratamos en un momento dado de hacerlo con independencia total, buscando sobre todo, pues, que efectivamente quién se hacía acreedor a una sanción, pues, fuese castigado, quien no fue así o no se demostró que fuese así, pues, entonces proceder a otorgarlo, concederle el derecho correspondiente de libertad y cuestiones que en un momento dado creemos que marcaron en la sociedad gomezpalatina y de Lerdo también, entonces, las resoluciones creemos



que fueron dictadas con estricto apego a derecho, independencia, ética y buscando sobre todo que la ciudadanía confíe nuevamente en sus instituciones al dictarse sentencias de ese tipo que finalmente creemos ya son las menos, Gómez Palacio ya es otro, afortunadamente es otro clima de tranquilidad, de paz social, donde el trabajo es lo que impera y eso le permite a las instituciones ver que el trabajo que se hizo fue bueno, afortunadamente, donde no hubo mayor situación en contra de esas sentencias que se dictaron por parte de nuestro Poder Judicial.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, gracias Maestro, si no hay algún otro comentario de mis compañeros, le reiteramos el agradecimiento por tomar el tiempo en esta Soberanía para esta evaluación donde usted busca ser ratificado como Magistrado, muchas gracias Maestro Luis Tomás Castro Hidalgo, gracias por su presencia.

M.D. LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO: Muchísimas, muchísimas gracias diputados, Diputada, muchísimas gracias por recibirnos, consideramos que es una magnífica oportunidad de poder comparecer a esta noble institución, a este Poder Legislativo, con el fin de exponer algunas de las de las ideas en este procedimiento que creo yo es transparente es un procedimiento que creo yo cumple con formalidades, sobre todo de la debida audiencia. Entonces, pues, en función de ello celebramos que se haga de esta forma. Agradezco mucho sus atenciones y el tiempo y estamos para para servirle.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Maestro, gracias. Muy Buenos días, bienvenido Doctor Ramón Gil Carreón Gallegos a esta Soberanía, le damos la bienvenida a este proceso de evaluación donde usted pretende ser ratificado como Magistrado del Poder Judicial. El procedimiento es primero una exposición de hasta 15 minutos de parte suya, después, una selección de preguntas y respuestas en donde estas preguntas fueron elaboradas por los colegios y las barras de abogados, facultades y escuelas de Derecho, nos las



hicieron llegar es un proceso lento la verdad, de apertura de este Congreso y después si tienen a bien mis compañeros, mi compañera y compañero hacerle preguntas al Magistrado y ustedes tendrán tiempo que consideren para ello. Para agotar con el primer punto de su exposición tiene hasta 15 minutos para exposición de motivos del porque tiene que ser ratificado, pretende ser ratificado como Magistrado, adelante.

DR. RAMON GIL CARREÓN GALLEGOS: Sí, muchas gracias, Señora Diputada, señores diputados por la oportunidad, agradezco este espacio me siento muy honrado de estar aquí esta ocasión, eh, bueno, eh, Iniciaría mi exposición, fundamentalmente las razones por las que considero que debería de ser ratificado. Inicialmente considero que debería de ser ratificado, ya que cumplo con los parámetros de los requisitos y de la evaluación de mi desempeño, fundamentalmente por la función que he realizado estos 6 años en la función de Magistrado, la numeralia de los tocas que me han sido encomendados para ser resueltos, dan cuenta de que mi desempeño los tocas también, que han sido resueltos mediante juicios de amparo, es decir, la estadística da cuenta de ello, en la parte de los estudios creo que mi expediente refleja, pues, los grados académicos con los que cuento, me he preparado en estos 6 años he realizado diversos, he obtenido mi grado de Doctorado en Derechos Humanos, obtuve varios diplomados, reconocimientos por varios diplomados de justicia constitucional, derechos humanos, he participado en varios congresos sobre Derecho de Familia, sobre Paridad de Género e impartido varios ponencias, también, en congresos, cuento con varios libros de autoría propia y varios libros en coordinación con los demás, he colaborado con el Tribunal Superior de Justicia desde el 2016, cada año elaboramos coordinación con un cuerpo académico al que pertenezco, coordinamos seminarios y congresos con el Tribunal Superior de Justicia, fundamentalmente, para promover los derechos humanos y la cultura constitucional lo hemos estado haciendo cada



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

año y hay evidencia de ello, además de la docencia, también en la Universidad Judicial, en la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde también soy catedrático, en estos años no he sido sancionado por ningún procedimiento administrativo que se haya llevado a cabo en el Tribunal Superior de Justicia ni en ninguna instancia, no he sido sancionado, y bueno, creo que cuento con la experiencia suficiente dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia, pero previo a ello, pues, he formado parte de la administración de Justicia, forme parte de los tribunales agrarios como proyectista también, he sido académico desde el 2003 a la fecha, académico en diversas instituciones públicas y privadas, también de la Universidad Judicial y bueno, creo que también debo decir que algo que no refleja la numeralia de mi expediente, porque tal vez sería muy complejo entrar a ese análisis, algo que no refleja, es, parte de la preparación con la que cuento y que tiene que ver, con, también parte con la colaboración que tenemos con el Tribunal Superior de Justicia, en intentar influir en cambiar la cultura jurídica y de derechos humanos de nuestra localidad y me explicó en ese sentido, eh, tenemos muchas leyes y buenas leyes que los señores diputados y diputadas de este Congreso se encargan de realizar, pero me parece que a casi 10 años, este mes cumplimos 10 años de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos ese es el quid que nos falta como sociedad y como Tribunal Superior de Justicia, incidir en una nueva forma de entendimiento y de aplicación de las normas jurídicas, las leyes las tenemos, nos falta esa percepción, esa forma de entender y de aplicar diferente las normas y tiene que ver con una formación que tiene décadas de nuestros juzgadores y de la comunidad jurídica, lo digo muy rápido, todavía, tenemos en la comunidad jurídica una formación formalista del derecho y eso hace que la visión de las normas sea muy formalista, letrista, por decirlo así y este nuevo paradigma de los derechos humanos desde 2011 a la fecha, lo que intenta es, cambiar la forma de entender el derecho y aplicarlo de otra manera, fundado sobre todo en principios, más que en la legalidad de acuerdo a la Ley, en principios que están en nuestra



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Constitución, parece sencillo, pero es todo un cambio de paradigma, y en eso es en lo que tratamos de incidir tanto en la labor de mi desempeño como Magistrado y podría citar algunos casos relevantes que me han tocado, precisamente por eso, en donde intentamos aplicar una nueva forma de entendimiento más allá de la letra estricta de la Ley y en ese sentido, me parece que tanto en el desempeño de mi función como Magistrado, pero sobre todo en el ámbito de generar una nueva cultura en los operadores jurídicos en los abogados, en los jueces y en los magistrados, creo que hemos colaborado bastante con el Tribunal Superior de Justicia tanto en la parte académica, en la parte de difusión de, pues, artículos, revistas, libros, en la parte de realización de foros, de seminarios y congresos, que cada año elaboramos y que, como consta y colaboró con el cuerpo académico y con el Tribunal y en ese sentido es la parte que no reflejan los números, pero que también intentamos y colaboramos constantemente para cambiar este paradigma de aplicación de las normas, por eso, por todo ello, me atrevo a solicitarles de manera muy respetuosa, pues su apoyo, pues para ser ratificado, reitero, porque creo que cumplo con los parámetros formales, pero, además creo que tengo la capacidad, la experiencia y la formación suficiente para ayudar al Tribunal no consta en el expediente porque en los últimos días la experiencia que he tenido en dirigir, por ejemplo, revistas jurídicas en la Universidad Juárez, con el nuevo Presidente del Tribunal de Justicia hemos colaborado y se acaba de aprobar, el Pleno pasado, una nueva revista jurídica, no tenía el Tribunal, dejó años de funcionar, y pues, se aprobó por instancias de un servidor, también, una nueva revista jurídica que va a darle espacio al foro de abogados, de estudiantes, de jueces, de magistrados, precisamente, porque esa es la parte que en mi opinión creo que falta, falta la parte de ese nuevo entendimiento de las normas jurídicas, no nada más de la del sentido literal, sino de buscar la solución real de conflictos y buscar el sentido de justicia y el sentido de los principios en las normas, incluso a veces desaplicando las normas estrictas, porque las normas conforme a la Ley y de eso se trata, de un paradigma



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

del derecho, entonces, estamos colaborando ya está en una nueva revista, es probable que salga en un mes, ya se aprobaron las líneas básicas, formo parte del Consejo Editorial y bueno, es uno de tantos esfuerzos que hemos realizado, no solo con cumplir haciendo sentencias y desarrollando la función jurisdiccional en el sentido estricto, sino ir más allá, más allá en tratar de formar cultura, de legalidad, cultura constitucional, y por ese, esos motivos, me atrevo a solicitarles respetuosamente su apoyo, precisamente, para ser ratificado. Sería todo señores y Señora Diputada.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Doctor Gil Carreón, sabiendo ya que desarrolló su exposición de motivos, ahora pasamos a una selección aleatoria de preguntas que precisamente nos hizo llegar tanto escuelas como facultades de derecho, así como barras y colegios de abogados, el cual si usted tiene a bien tomar dos preguntas para que las pueda desarrollar.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Dice: “Explique en qué consiste el llamado Bloque de la Constitucionalidad.” Bueno, el Bloque de la Constitucionalidad así denominado en la doctrina mexicana, en la doctrina jurídica mexicana, es el conjunto de derechos fundamentales que integran la Constitución y qué dirían, diríamos que junto con los tratados internacionales que tienen derechos fundamentales, conforman digamos el conjunto de normas a partir de las cuales se evalúan las demás normas del Sistema Jurídico Mexicano, es decir, el bloque de los derechos humanos, las normas, las leyes que contienen derechos humanos que están en nuestra Constitución Federal, incluso en las constituciones locales y en los tratados internacionales, son la máxima norma de este país, son el parámetro de constitucionalidad y de convencionalidad también, que evalúa la validez de las demás normas, es decir, si una norma del Código Civil de Durango, de Michoacán, de Oaxaca o de una Ley federal va en contra de los derechos fundamentales que están en la Constitución y que están en los Tratados Internacionales, pues, esas



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

normas son nulas y pueden ser anuladas tanto por un Juez de Distrito o desaplicadas por los órganos locales que evaluamos y decir, bueno, esta norma va en contra de tratados internacionales, no la voy a aplicar porque es injusto”, básicamente ese es el bloque de inconstitucionalidad que son los derechos fundamentales, digamos que son lo más importante, más, incluso, que la organización de los poderes, es la protección de la persona, para eso existen los poderes públicos ¿sí?, para diseñar programas, políticas y normas para proteger la dignidad de las personas en todos los ámbitos, y el Bloque de Constitucionalidad serían esos derechos fundamentales que están, derechos humanos que están en la Constitución.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: La segunda pregunta por favor.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Si. La segunda pregunta dice: “En nuestro País la Ley de Amparo establece el sistema de jurisprudencia por precedentes obligatorios, ¿puede explicar cómo se conforma este tipo de jurisprudencia y qué órganos la pueden establecer?” Bueno, esta pregunta es muy interesante, la jurisprudencia en nuestro país está regulada a nivel federal, porque también existe jurisprudencia la posibilidad a nivel local, nunca se hace pero la ley está prevista, la jurisprudencia se integra por criterios que van emitiendo los Tribunales Colegiados de Circuito, que son los que resuelven los amparos directos, o bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cada vez que llega un asunto a la Suprema Corte o a los Tribunales Colegiados de Circuito y se emite una opinión sobre ese asunto y se resuelve, y se unen a ese criterio otros cinco en el mismo sentido, ininterrumpidos, se genera jurisprudencia, que no es más que la interpretación de un caso pero se vuelve obligatoria para todos los demás, por ejemplo, se puede o no estar de acuerdo, pero por ejemplo la despenalización de, por ejemplo, el aborto en la Ciudad de México, en su momento un caso complicado,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

o por ejemplo, el matrimonio igualitario en algunos estados, algunos estados no lo regulan ¿sí?, no lo prohíben pero no lo regulan, en algunos estados se han promovido amparos en contra del Código Civil o el Código de Procedimientos Civiles por no regular el matrimonio igualitario, un Juzgado de Distrito lo puede resolver, se va al colegiado, si se interpone un recurso de revisión, un colegiado resuelve un caso, otro colegiado o el mismo colegiado lo vuelve a resolver otro caso otra persona similar, y otro, y otro, y otro y cinco ininterrumpidos en el mismo sentido, generan jurisprudencia, que es una interpretación obligatoria para todos los demás órganos de ese distrito, de ese circuito en específico, entonces, la jurisprudencia si se genera a nivel local en algunos estados como Durango, se prevé la posibilidad de que exista jurisprudencia, vamos a decirlo, local, pero hay que decirlo, el constitucionalismo local no avanza, no ha avanzado lo suficiente en el País, pues, a lo mejor por un déficit del federalismo, es parte del déficit histórico del federalismo, pero también existe la posibilidad de que aquí, por ejemplo, el Tribunal Superior de Justicia, las Salas Colegiadas y el Pleno del Tribunal, también generen jurisprudencia, que no es más que eso, una interpretación obligatoria de cómo debe de entenderse un precepto normativo, una Ley. Esa sería la respuesta.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Doctor. Ahora pasamos a la tercera etapa de nuestra evaluación, en donde mi compañera, compañero Diputado, tienen a bien hacer preguntas al Doctor, adelante.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Buenos días, bienvenido a este Congreso del Estado y pues, a su Comisión de Justicia.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Gracias.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Recientemente en Durango y desde hace algunos años en el facebook, se comenzó una modificación muy



importante que consiste en que los conflictos laborales pasarán al Poder Judicial y ya dejarán de resolverse por las llamadas Juntas de Conciliación y Arbitraje, por eso quiero preguntarle ¿qué reto en su opinión enfrentará el Poder Judicial en Durango y en el país a raíz de dicho cambio?

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Me parece que esa es una reforma de gran calado, es de las reformas, de esas que dejan huella y que marcan un antes y un después, y creo que uno de los retos más significativos de que la justicia laboral pase del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, es la parte política, debo decirlo así, porque durante años pues parte de la función de los conflictos laborales de las juntas de conciliación y arbitraje, era mediar los intereses de la parte patronal con la parte obrera y pues, en el México que hemos vivido eso, pues, estaba también en buena medida impregnado de una buena dosis de política con los organismos, sobre todo de carácter obrero, estoy hablando de la CTM, de muchos sindicatos, que, pues, parte de una lógica política era negociar esas condiciones en el contexto de un conflicto laboral, entonces buena parte de las negociaciones se solventaban en las juntas de conciliación y arbitraje también de la Universidad Juárez, por ejemplo aquí y en todo el país, creo que buena parte del reto es cambiar el chip, porque ahora la lógica de funcionamiento de la justicia laboral en sede jurisdiccional se vuelve más técnica, se vuelve más técnica ¿por qué? bueno, pues, ya la parte política está más ajena y pues el reto es sobre todo para las partes, los operadores jurídicos, pues operan con las normas y no hay tanto problema, pero para las partes, para los sindicatos sobre todo, para los patrones, pero creo que más para los sindicatos es cambiar el chip y entender que los procesos jurisdiccionales tienen sus formas, tiene sus tiempos y tienen sus formatos técnicos, y en esa parte me parece que uno de los retos más importantes es transitar a ese modelo, un tanto más laxo a un modelo un tanto más formal en el sentido de resolver las controversias laborales, ya no será por el empuje o la fuerza de un sindicato, si



no será por los tiempos que se establezcan en las normas y que están perfectamente establecidos, creo que ese es el reto, yo lo veo desde esa perspectiva más grande la otra parte también, pues, es significativamente importante la parte de los recursos, uno de los retos importantes es, precisamente, la carga de trabajo que tienen los tribunales que no se dan abasto con los conflictos que tienen, entonces, pues eso es parte del de la ingeniería que tiene que ver con la suficiencia de los recurso, en este caso, a nivel federal y a nivel local también.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Muchas gracias por sus respuestas sería todo.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, Diputado Jurado, por favor.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Gracias Señor Presidente, Magistrado bienvenido a esta Comisión.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Gracias Diputado.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Recientemente en el año 2017 en nuestro Estado se creó un andamiaje constitucional y legal para conformar el Sistema Local Anticorrupción y con ello se establecieron principios, bases y procedimientos para la coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención, investigación y sanción de fallas administrativas de profesión y la fiscalización y control de recursos públicos, los entes públicos involucrados en el combate a la corrupción mantienen una misión inquebrantable para erradicar la corrupción que tanto a lacerado a nuestro Estado, a nuestra entidad, en ese aspecto, quisiera, quiero hacer una pregunta, ¿cuál cree usted que sea la causa de que actualmente no se cuente con magistrados y jueces con el



encargo de resolvernos las controversias en materia de combate a la corrupción y si usted consideraría en lo particular necesario el nombramiento de estos magistrados?

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Sí, creo que es muy buena pregunta y muy buena reflexión señor Diputado creo que el Poder Judicial y creo que muchas áreas también del Gobierno necesitarían más recursos, el problema es la suficiencia de los recursos señores Diputados, señoras Diputadas, pues tienen la encomienda de cada vez hacer más con menos, no es sencillo, pero sin duda en el Poder Judicial debe haber jueces y debe haber, no, probablemente no es, no sea necesario que haya como tal magistrados especializados en la anticorrupción, pero sí se puede dar la competencia a una Sala, por ejemplo, que se integre para ex profeso para un caso de este tipo, pero me parecería que sí sería importante que hubiera al menos un juzgado o dos en materia anticorrupción, no solo en esas materias en otros países existen juzgados por ejemplo, o jueces para combatir específicamente la violencia contra la mujer, no lo tenemos aquí tampoco y también fiscalías especializadas para el combate de la violencia contra la mujer o sea, es un tema que también tenemos, es un, es un artista pendiente del Estado Mexicano, pero perfectamente es posible, no solo es posible, creo que sería necesario, pero eh, pues, el tema tiene que ver con los recursos también, o sea, aquí ya hay los fiscales ya los ministerios públicos especializados en el combate a la corrupción faltan los jueces, efectivamente, yo estimo que por el trabajo que ya desempeñan por lo menos debería de ser necesario un Juez aquí en Durango, que abarcará ciertos distritos y otro en la Laguna que abarcará los distritos judiciales de la Laguna en el combate a la corrupción, reiteró, no sería el único tema, me parece también otro tema muy importante, el de la violencia contra las mujeres, España lo tiene, por ejemplo, tiene jueces especializados que combaten, salvaguardan los derechos de la mujer solamente ven eso, entonces, sería bueno y necesario coincido



completamente con usted que es un tema también que tiene que ver con la suficiencia de los recursos, que no es sencillo administrar en ese sentido los recursos que existen. Sería mi contestación.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Me permite hacerle una pregunta.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Claro que sí.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: El Nuevo Sistema de Justicia Penal ya más de 10 años de su implementación en Durango y entre los pioneros en este, a nivel nacional e implementación a habido detractores, por supuesto, hay gente que no cree que sea, que haya un avance en el tema de la justicia, de la impartición de justicia ¿usted que considera, que es un estudioso del derecho que falta o que aportaría usted de ser ratificado para mejorar esta percepción de la ciudadanía, porque es una realidad, de que el nuevo Sistema de Justicia Penal no ha sido esa panacea que tanto, que tanto, los que creemos que es lo correcto que no es la panacea, pues, para que haya una mejor justicia en Durango?

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Gracias señor Diputado, excelente pregunta, y yo creo que le aportaría más de lo que hemos tratado de venir aportando estos años, me parece, con eso iniciaba mi reflexión, que hemos como sociedad pero sobre todo el Congreso, hemos creado las leyes necesarias para transitar o fortalecer el Estado de Derecho en general, sí, me parece que las leyes están ahí y han sido buenas leyes, creo que buena parte del problema tiene que ver con la percepción y con la cultura y eso no se cambia de la noche a la mañana o sea, con aprobar una ley no cambian las circunstancias de hoy a mañana, lo decía un gran constitucionalista, una Constitución es, en el mejor de los casos es un pedazo de papel y la ley es un pedazo de papel, lo importante



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

es lo que se hace con ese papel, no lo tomamos en serio o no y creo que el trabajo en buena medida para seguir fortaleciendo el nuevo Sistema de Justicia Penal pero no solo el Sistema de Justicia Penal, sino el estado de derecho, es decir, la aplicación, el respeto de la ley tiene que ver con poco a poco cambiar las condiciones culturales de los operadores jurídicos que no pueden ser los primeros detractores, si, deben ser los primeros defensores, de los operadores jurídicos y ahí hablo de abogados litigantes, jueces magistrados, funcionarios, pero también de la comunidad en general y de la comunidad jurídica, que va desde los estudiantes, si, detrás de los estudiantes, amas de casa, etcétera..., ¿cómo se cambia eso? no es rápido, no es rápido yo también coincido en que el Nuevo Sistema de Justicia Penal junto con la reforma de derechos humanos constitucionales de 2011, son positivas, son positivas para el Estado y la sociedad mexicana, detractores, pues yo creo que siempre va haber, ¿qué le aportaría yo? seguir fomentando cultura, seguir fomentando espacios de dialogo, de discusión de análisis y debate, esto se tiene que hablar y seguir hablando, si, el asunto es que se hable de ello, se hable de ello, nosotros hacemos foros para la comunidad jurídica pero falta también dar el paso pues a la comunidad no jurídica y bajar el discurso, bajar el discurso técnico al entendimiento ,al entendimiento común, decir, a todos nos beneficia tener un sistema garantista en materia penal, a todos, porque se evita, precisamente, el uso discrecional de la ley por parte del Gobierno, a todos nos funciona tener un sistema oral, a todos nos funciona tener un sistema adversarial en donde estemos en igualdad de circunstancias, no nos funciona regresar al pasado con un sistema inquisitivo, eso hay que entenderlo y hay que decirlo, y hay que volverlo a decir, y si no se entiende hay que volverlo a decir, ¿que aportaría yo?, hemos tratado desde la academia, con los estudiantes de licenciatura, de posgrado, de incidir en esa nueva forma de entendimiento del derecho, de que el derecho debe buscar la justicia, no nada más es la ley por la ley y debe privilegiarse la justicia sobre la ley y eso no es, no es,



éste, un discurso demagógico, es que tiene que ver con el nuevo entendimiento del derecho, el nuevo paradigma del derecho en el que estamos y pues, obviamente, también insistir en foros, en los foros que estamos haciendo, en la revista que estamos impulsando, en las campañas de promoción ahorita hay una campaña interesante del Tribunal Superior de Justicia con el Consejo Ciudadano de Participación, para promover ante la ciudadanía cuáles son sus derechos como usuarios de los servicios de administración, que muchas veces, pues, la gente no sabe, entonces, es un trabajo arduo, no es sencillo, no se cambia de la noche a la mañana, hay que insistir, me parece en esa parte el Congreso del Estado hace su función, aprueba leyes, pero los otros poderes también deben de ayudar en el sentido de la promoción, si, de una nueva cultura de entendimiento de la ley.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Sí, partiendo me parece muy interesante este nuevo paradigma que tú estás.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: No, no.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Tu eres más joven que yo, usted está hablando, entonces, de impartir justicia antes de aplicar la ley a raja tabla, así lo entiendo que tú estás diciendo eso.

DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS: Yo me permito ponerles así, rápido, un ejemplo, de cómo esto no es discurso nada más, esto trasciende a la vida de la gente, miren no digo nombres porque no puedo, pero les puedo dar el expediente, yo cito un caso muy rápido, a mi sala llegó un asunto en donde una pareja de hombre y mujer de la tercera edad solos ya, en condiciones de precariedad, el un señor de 82 años la señora de 78 pidieron dinero a un prestamista, se genera una hipotecario, se queda en garantía la casa \$150,000 pesos, no era mucho, pero el asunto es que, el prestamista les, los demanda por el pago del dinero, la pareja, pues, mal asesorada entre comillas, porque uno dice,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

aquí hubo algo, no contestaron la demanda en tiempo y forma y la ley es muy clara, tienes tanto tiempo para contestar la demanda y ofrecer pruebas, no contestaron la demanda en tiempo y forma y pues la ley es muy clara, las sanción es, te vas en rebeldía, sus pruebas no valen y tu contestación no vale, pero están ahí pero no van, la parte actora el que prestó muy confiados dice, bueno, pues, ya había contestación las pruebas y la prueba era los pagarés pagados, los recibos donde ellos pagaron ya \$75,000 pesos que debían de los \$150,000, pero la ley dice bueno, pues si ,están los recibos se ve que pagaste pero está fuera de termino, el actor será muy confiado de la ley, lo gana, llega con nosotros y ahí es ese es el discurso aplicado a los hechos, en donde bueno, la ley dice esto, pero en este caso, la Constitución y esa reforma 2011 me permite a mí desaplicar el Código, solo por esta ocasión, lo voy a desaplicar sí, porque, ¿porque razones? porque si pagaron, porque ahí están los recibos, dos, porque son personas en condición vulnerable sí, porque además de ser personas de la tercera edad que estamos hablando de una mujer perspectiva de género y la Constitución y este nuevo paradigma me permite desaplicar la ley en ese sentido, en este caso, ¿que hicimos? desaplicarlo y dijimos no, los señores pagaron, tu actor tuviste las pruebas también, no te estamos sorprendiendo, las tuviste ahí, las pudiste objetar, no las objetaste, lo tuvimos que sacar en mayoría, no fue fácil, porque esa visión formalista sigue muy presente, no fue fácil lo sacamos por mayoría, se fueron al amparo directo y se sostuvo el criterio, lo ganamos, qué quiere decir, le cambiamos la vida a dos personas en un asunto que parecía perdido para muchos que ven la perspectiva formalista tradicional de aplicar la ley a rajatabla conforme al sentido literal, esa formación traemos muchos, este, de las últimas décadas, pero esa formación, esa visión se debe de cambiar, por eso fue la reforma 2011 y está en tránsito cambiándose poco a poco, no es sencillo, por eso reitero, el Sistema de Justicia Penal también tiene 10, 11 años no es fácil, no es de la noche a la mañana, pero se está cambiando esa perspectiva de entender que así se debe de aplicar hoy el derecho y no es que descubramos el hilo



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

negro en México, ni en Durango esto se viene haciendo hace 50 años, 40 años, menos en Europa en buena parte de Sudamérica en Chile que es pionero en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, entonces, de eso se trata, de eso se trata y en esa parte es lo que les digo la numeralia no lo puede reflejar, en que abonaríamos, precisamente, en insistir en fomentar una nueva, así se llama el Foro que hacemos cada año con el Tribunal Superior de Justicia sí, Seminario o Congreso Anual de Cultura Constitucional y Derechos Humanos así se llama y lo venimos haciendo desde el 2016 año con año, ¿qué hacemos? en cada Foro escribimos un libro, escribimos artículos, traemos sin costo aunque a veces, últimamente la pandemia ha sido virtual, ponentes de España, de aquí de México, locales también, donde el único afán, y ustedes lo pueden ver y lo pueden checar no, esos foros no se cobran, también hicimos, déjenme decirles, con el cuerpo académico del que formo parte hace 3 años hicimos un curso gratuito de derechos humanos dirigido a población en general, no lo hicimos tan técnico fue gratuito, conseguimos recurso de CONACYT y se hizo un foro por dos años, con certificación, un foro, un curso en youtube de derechos humanos, entonces, so es lo que hacemos, ahora sí que también no es por amor al arte y es tratar de incidir en esta nueva forma de entender y aplicar el derecho y los derechos, pues a lo mejor no cambiamos el mundo, ni Durango, con ese caso que les platico, pero, es uno de varios en los que, pues, uno trata precisamente de insistir en esa forma, en la forma de tratar, por ejemplo, en redactar sentencias ya con otro matiz, no hacerlo para los abogados, sí o sea, el tema es ser claros con un lenguaje que la gente entienda, pero, bueno, es en eso en lo que tratamos de incidir.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy interesante este punto, la verdad que sí, precisamente, en el ánimo de a lo que iba, en este ánimo de mejorar el Sistema de Justicia qué yo creo que pone en otra perspectiva a los países que han trabajado y que han logrado éxito, no nada más



en fortalecer los derechos humanos sino hasta el tema económico de inflación, no hay un estado que garantice las inversiones, la legalidad y va a haber más desarrollo, precisamente, y en el ánimo de no polemizarlo tampoco de comprometerlo Magistrado, se habla mucho del influyentismo que hay en el Poder Judicial y que seguramente de lo que tú estás diciendo de cambiar este paradigma, que repito, se me hace muy interesante, la gente, tú crees que la gente es la idónea, y me refiero a todos los niveles defensores, etcétera..., administrativo, o que se tiene que hacer para mejorar esta realidad del Poder Judicial que en el discurso puede ser muy bonito, pero, en los hechos es completamente diferente, cómo romper esa disociación de la realidad con el discurso, cómo realmente avanzar, como tu bien lo dices, en un Sistema en el que yo creo desde que se inició qué es lo correcto y que la verdad en esta Soberanía en los últimos 10 años hemos avanzado mucho en leyes para fortalecerlo, pero, qué pasa, qué pasa ahí en esa aplicación, si es realmente, si existe el influyentismo de gente que por ser amigo de, hijo de, pariente de, se está de alguna manera volviendo al tema de la corrupción y del conflicto de interés.

DR. RAMON GIL CARREON GALLEGOS: Yo me atrevo a decir.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Sin ánimo...

DR. RAMON GIL CARREON GALLEGOS: Si, si, de señalar.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Si no ...tú que crees que se tiene que hacer.

DR. RAMON GIL CARREON GALLEGOS: Yo creo, que lo que se tendría que hacer es establecer mecanismos de evaluación, inicial, para acceder al cargo y para continuar.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Y ¿quién los tendría que hacer?

DR. RAMON GIL CARREON GALLEGOS: Yo creo que tiene que ser compartido, me parece entre el Congreso del Estado y el mismo Poder Judicial, no puede ser solamente el Poder Judicial porque se vuelven endogámico o sea el Poder Judicial no puede, creo yo, no puede nada más nutrirse de los mismos jueces porque entonces la perspectiva se vuelve endogámica hacia adentro y no, tiene que haber perspectiva externa de la Academia y de litigio o sea, no es lo mismo ver los toros desde adentro que desde afuera, entonces, favoritismos, sin duda lo ha habido en muchas instituciones, qué tiene que hacerse me parece, bueno ante cargos tan técnicos pero también con una perspectiva amplia que se tiene que tener a mí me parece que se tienen que mejorar los requisitos de evaluación previa y continua, es decir, tú quieres ser Juez, quiere ser Magistrado, ok, haber te voy a hacer un examen, no nada más porque te propongan y en papel me muestres tu currículum, no, te voy a hacer un examen, te voy a hacer un examen de preguntas pero también un caso concreto quiero ver quiero ver cómo es tu perspectiva, así lo hacen en muchos casos, quiero ver tu perspectiva ante un problema real, cómo lo resuelves, y ahí uno se puede dar cuenta y decir, ah caray, esta persona trae una formación ya pasada y va a resolver, no va a resolver siempre problemas, a veces el hacer una sentencia no siempre resuelve problemas, el sacar una sentencia a veces no resuelve el problema, entonces, y eso no se ve en la numeralia, entonces, qué se tendría que hacer me parece mejorar esos mecanismos, es decir mira para ser Magistrado requieres estos requisitos y este examen, quién te va a evaluar, pues en conjunto, buscar un mecanismo es decir el Congreso toma la decisión, sí, pero también, pues, probablemente el Congreso o si no el Poder Judicial, el Congreso puede decir bueno pues puedo auxiliarme de una comisión de expertos, evalúen, evalúen a esta persona este cómo lo evalúan, tienen buen criterio jurídico, tiene



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

buena preparación, oiga no, no sabe nada, bueno pues ya los diputados dirán oiga pues se me hace que no nos convence está muy buena la propuesta política pero no es idóneo sí, esto me parece que en buena medida puede ir aminorando esa circunstancia que sin duda se da y que en algún momento tiene que cambiar, tiene que cambiar, porque estamos en una dinámica en la que cada vez se hacen más públicas las cosas, por ejemplo, tienen aquí en el Congreso del Estado sabemos una iniciativa para que las sesiones sean públicas, eso, créanme que le abonaría mucho, porque el hecho de que en las discusiones como ahorita se hagan públicas, pues, precisamente, permiten, no es lo mismo este que no se transmita nada y la gente no sepa si un Magistrado sabe o no sabe de lo que está hablando a que, pues, todos lo sepan, que sea público y sin ningún problema esas son de las cosas que le suman también al escrutinio público, le abonan cierta medida pero hablando en plata pues también los requisitos tienen que ser parte, pues, de una evaluación importante y técnica y profesional y si a lo mejor los diputados no todos son peritos en derecho pero el Congreso tiene las herramientas para auxiliarse con los expertos y decir oigan tenemos que evaluar o evalúen a esta a persona y creo que en esa medida puede irse aminorando y mejorando con el tiempo la administración de justicia, son medidas que no cambian al Estado de la noche a la mañana pero sí sientan las bases históricas para que se vaya haciendo un cambio, este, pues, de cultura y perfiles.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy bien, algún comentario, agradecerle Doctor, gracias Ramón Gil Carreón por este tiempo que nos dio a esta Soberanía, agradecemos su participación y muy buenas tardes.

DR. RAMON GIL CARREON GALLEGOS: Muchas gracias, Diputada, diputados, Diputado muchas gracias.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Buenas tardes



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Bienvenido, iniciamos la Comisión de Justicia el día 28 de junio del 2021 con la comparecencia del Licenciado Miguel Ángel Quiñones Orozco, Magistrado en esta evaluación para ver la posibilidad, está buscando su ratificación como Magistrado del Poder Judicial agradecerle que asista a esta Soberanía, esta mi compañera Diputada Sandra, mi compañero Diputado Alejandro Jurado y bueno la metodología es que en una primera parte una exposición de 15 minutos a lo cual usted exponga los motivos por el cual usted pretende ser designado, ratificado perdón Magistrado, el segundo etapa es de manera aleatoria usted nos hará el favor de escoger dos preguntas que nos enviaron aquí al Congreso tanto de escuelas y facultad de derecho, así como barra de abogados, colegios de abogados y la tercera es las preguntas por los integrantes de esta Comisión le hagamos, gracias nuevamente, tome su tiempo hasta 15 minutos para exponer sus motivos.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Bien, muchas gracias señores diputados agradezco de antemano la oportunidad que me dan al comparecer ante esta Comisión que por supuesto, en su momento abre de llegar al Pleno del Congreso de esta Soberanía Popular lo que ustedes tengan a bien a considerar en cuanto a nuestra intervención, porque antes que yo han estado 3 compañeros también en el mismo fin y propósito, si bien es cierto, hace ya, van a cumplirse 6 años que yo fui designado como Magistrado Numerario, sin embargo, quiero dejar sobre este escritorio el hecho de que yo cuento con 26 años, es una antigüedad que, si bien se dice fácil, he cursado la carrera judicial, prácticamente, me he desempeñado al inicio de esta que es Actuario Notificador con grandes compañeros y compañeras que desde luego he aprendido de ellos en valorar a las personas, el valorar lo que es la justicia y el respeto absoluto que debemos tener en cada área, después, me dieron la oportunidad de ascender como Secretario de Acuerdos en un juzgado con jurisdicción mixta, como lo fue en Pueblo Nuevo, en el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Salto, Pueblo Nuevo y esto deja una perspectiva diferente porque desde luego que como Secretario pues se asume ya una responsabilidad más fuerte al estar como compañero del Juez y presentar los proyectos el acuerdo y las propias resoluciones. De ahí me dieron la oportunidad de participar en un concurso de oposición para aspirar al cargo de Juez de Primera Instancia, afortunadamente y gracias al destino de la vida, no que, que no deja cada uno, tuve la oportunidad de ser electo como Juez y me asignaron al Distrito con sede en Santa María del Oro, quiero hacer aquí un paréntesis, porque si bien es cierto, en lo que ha influido para poder uno asumir un destino a lo mejor profesional o de estudio, yo solo tuve a mi madre, porque mi madre fue cerca de 40 años como Secretario escribiente de un juzgado en mi tierra natal, donde desde luego, en la comida, en los momentos de la comida, se platicaba y se decía de los acontecimientos que acontecía o tenían verificativo en el juzgado, un juzgado chico, pero, sin embargo de gran importancia, en donde también asistían abogados de renombre de aquella época y hoy también gente connotada ilustre conocedores del Derecho y eso como que me abrió la curiosidad de decir; oiga mamá, pues yo quisiera hablar el mismo tono y quisiera de alguna manera también seguir ese camino de acceder a tener la oportunidad de estar en un juzgado y eso me dio el ánimo para poder entrar a la Facultad de Derecho, en aquel entonces Facultad de Derecho, hoy Facultad y Escuela de Ciencias Políticas; y después de Juez de estar en Santa María me rescribieron a la región Laguna como Juez en el juzgado de Lerdo, lo primero visto en Lerdo, donde sin duda el conocer también una región y la forma de pensar distinta a la que se vive aquí en el centro y en la que se vive también en la parte noreste y en la parte de acá del sur del Estado, pues son experiencias nuevas que va uno aquilatando y que por supuesto va uno entendiendo la forma de vivir de nuestro Estado en el ámbito jurídico, porque cada región tiene su problemática jurídica distinta de lo que es la Laguna, es una zona potencialmente industrial con cercanía con otro Estado, por supuesto, ya con una ciudad muy grande como lo es Torreón y desde luego que los problemas jurídicos se ven



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

distintos, la naturaleza si bien es la misma, pero hay acontecimientos diferentes a los que se viven aquí y a los que se viven en otra región. De ahí me describieron a Gómez Palacio que realmente, pues, es una calle lo que divide y también con la misma situación, de la Laguna, a lo cual yo agradezco profundamente no, de que el destino me haya colocado en aquella región, porque gente brillante, gente conocedora del Derecho, gente con mucha experiencia a la cual estimo y aprecio mucho, enseguida me describieron al juzgado de Canatlán, donde, el cual cercano también aquí con la ciudad pero se vive una problemática distinta porque ahí son gente evidentemente fruticultora, donde, lamentablemente, en este tiempo lamentable de qué es la producción de la manzana se viven hechos que encuadran en delitos o que encuadran en incumplimiento de contratos no, el productor de manzanas se ve acosado por, pues, bueno, por la gente que viene de otra región con el afán de quedarse con la cosecha y a veces la palabra lamentablemente ya no la estamos respetando y sucede que aquel productor que aspira a ver reflejado su esfuerzo, pues, lamentablemente, la persona aprovecha y comete un fraude, entonces son problemáticas distintas que acontecen en nuestro Estado, pero qué tenemos que ver nosotros como jueces lo que hay que respetar y sobre todo en este momento, que es básicamente la cultura de los derechos humanos, no, no digo que esa problemática ya haya quedado atrás, sigue, lamentablemente sigue, pero obviamente que esto es un esfuerzo conjunto no sólo del Poder Judicial, sino también de la Fiscalía cuando se hace la denuncia, cuando se interpone la querella, darle seguimiento y por supuesto que reunir los datos y las pruebas necesarias para que esto llegue a una sentencia condenatoria y que, por supuesto, se resarza el daño a la persona que ha sido afectada, afortunadamente también puedo contar que no solamente ha incrustado en la carrera judicial, jurídico, tuve también la oportunidad de ser nombrado como Secretario de Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura y es una función administrativa, pero que de alguna manera se conocen las entrañas del Poder Judicial, esas entrañas que a veces para uno que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

está en un juzgado parecieran ser imperceptibles, pero que hay una problemática distinta que aqueja desde luego tanto a la persona que va a recibir el servicio de la administración de Justicia, como a quien lo imparte, y ahí se conocen por supuesto, de procedimientos que se siguen en contra de compañeros, ya sean notificadores, secretarios, jueces, consejeros, incluso hasta Magistrado, Magistrado ya es una situación que le corresponde al Pleno del Tribunal y de los consejeros también, pero la oportunidad de conocer administrativamente las entrañas del Tribunal le da a uno otra visión para poder aceptar esta función que desde luego redundan en la sociedad. De ahí, también tuve la oportunidad de que me nombraran Consejero encargado de la Comisión de Administración donde por supuesto son los temas trascendentes que de alguna forma tienen que ver con el manejo del dinero, no en mis manos porque hay un órgano auxiliar que apoya al Consejo, pero si las decisiones que se toman en el Pleno del Consejo son valiosas e importantes para el diario acontecer del Poder Judicial, es todo lo administrativo, pero también nos tocó en aquel momento el desarrollar toda una serie de acciones que por supuesto tenían que ver con la captación de recursos para el Estado, ¿en qué sentido? se abrió un fideicomiso llamado 5 KMDP, porque era precisamente costear a los Estados para que pudieran implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, esto era un reto grande para el Estado, no únicamente por el Poder Judicial, sino para todo el Estado, como como un ente porque aquí está involucrada la Seguridad Pública, está involucrado también la Fiscalía y por supuesto que el Poder Judicial, en base a esos esfuerzos que se realizaron, claro, liderados por el Presidente en su momento, llegamos a bajar un número de recursos importante que permitió de alguna manera crear los centros de Justicia, en algunas regiones en el Estado donde de alguna forma los juzgados que tenía el Poder Judicial en espacios que incluso no eran propios porque se facilitaban los espacios y puedo nombrar Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria eran lugares de las presidencias municipales, afortunadamente ahorita el Poder Judicial cuenta ya con espacias



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

propios y creció bastante su patrimonio pero lo más importante y valioso, es que son espacios dignos donde las personas llegan y tienen la oportunidad de hablar e interactuar con los funcionarios del Poder Judicial en lugares adecuados y propias para la administración de Justicia, entonces, ese esfuerzo notable que fue de hombres y mujeres aquí del Estado reflejo y trajo consigo el que pudiéramos ahorita contar con espacios no sólo para el Poder Judicial, sino también para la Fiscalía, también para la Dirección de Medidas Cautelares y para las gentes que está encargada de los asesores de víctimas y en algunos lugares también se construyeron, se adecuaron como celdas para prisión al menos momentánea mientras eran trasladadas para acá para el Centro de Reclusión aquí en Durango, pero, bueno, después de ahí, pues fui nombrado como Magistrado y por supuesto que este recorrido de 26 años me permite de alguna manera considerar que sí tengan ustedes a bien prever y ponderar la carrera judicial lo dejo sobre el escritorio, igual, en esto de la determinación de un funcionario judicial desde luego que hay un marco jurídico y esto lo prevé el propio artículo 100 de la Constitución Federal, al decir que serán hombres y mujeres que de alguna manera hayan cultivado a sus conocimientos en un ámbito profesional, imparcial, objetivo, con excelencia y creo que esos principios puedo decirle, mirando a los ojos a cada uno de ustedes que los he cumplido, para mí es un orgullo pertenecer al Poder Judicial y por supuesto que también es un gran honor el impartir justicia, porque de alguna manera también soy creyente y puedo decir que esto se puede considerar como algo divino, solamente en el ámbito terrenal a los jueces les corresponde impartir justicia, es cuanto señor Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: Muchas gracias Magistrado, le agradezco su exposición de motivos, seguimos con la segunda etapa de la evaluación, si nos permite tiene a bien escoger una pregunta de manera aleatoria.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Si claro.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: Leerlas y por supuesto que contestarlas, gracias Magistrado.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: La primera pregunta dice, “mencione las facultades que usted considere más importante del Pleno del Tribunal de Justicia.” Bien, si bien es cierto, bueno, pues son facultades que están establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango que desde luego, cerca de 30 y, son cerca de 41 facultades que tiene por ahí el Tribunal Superior de Justicia, obviamente que la Ley Orgánica está distribuida de una manera en la que sus primeros 29 o 30 artículos están la organización del mismo Poder Judicial donde abarca las funciones que tiene el propio Pleno, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados, cómo se instalan y cómo se trabaja en las salas esto es de manera colegiada o unitaria, como son las sesiones del Pleno también y de ahí se va a las funciones que tienen los jueces, los secretarios, los notificadores, llegando también obviamente a lo que viene siendo los órganos jurisdiccionales por su materia y la competencia que cada uno de estos tiene en materia familiar, penal, civil y de ahí la parte que corresponde al Consejo de la Judicatura, básicamente, así está distribuida nuestra Ley Orgánica pero en esos primeros 29 artículos están las facultades que tiene el Tribunal Superior de Justicia y desde luego que la primera es el vigilar la impartición de justicia, esto es, que cada ámbito o que cada sector, que cada unidad en donde este un Juez, se cumpla a cabalidad con lo que es la encomienda de la impartición de justicia, claro que hay facultades como las administrativas, vigilar el presupuesto, el que se ejecute de manera muy puntual y clara, siguiendo el programa que anualmente somete a consideración del propio Consejo a través del Magistrado Presidente, y que esos dineros o ese dinero se repartan en las necesidades que tienen que cubrirse en el Poder Judicial, es básico, también, tomar decisiones en cuanto a



asuntos que se someten a su consideración, ya sea en materia administrativa, sobre todo cuando hay asuntos que se tienen en contra de algún Consejero y también propiamente en contra de un Magistrado sobre quejas o procedimientos de carácter de responsabilidad administrativa y desde luego, que, bueno, el dictaminar sobre asuntos que de alguna manera, pues está establecida su competencia para el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, entonces, yo enmarco en ese sentido la importancia de esas facultades que tiene el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, concretamente en que los magistrados asistan, aprueben el Plan Anual de Actividades del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, designen algunos funcionarios, nombren a su Secretario, igual el asignar por ahí la adscripción de magistrados a las salas, o sea, es una serie de facultades que se enumeran en 41 más o menos. Sería cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: La segunda pregunta.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Caso Rosendo Radilla contra México, ventilado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido un caso ejemplar para nuestro País. Pues a partir del mismo se reconoció la existencia de un Sistema de Control de Regularidad de la Constitución. La Suprema Corte de Justicia de la Nación diseñó un protocolo a seguir por los jueces para aplicar ese Control de Regularidad de la Constitución, ¿puedo explicarlo?

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Bien.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: La pregunta, yo creo que habría que hacer algunas acotaciones, si bien es cierto, dice, fue un caso ejemplar para nuestro País, a final de cuentas nuestro País fue condenado y si decimos que fue ejemplar pues estaríamos aceptando que lo que hacemos mal, es para un ejemplo, yo digo que fue necesario, fue necesario que nuestro País en esos momentos que se venían



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

dando, en donde el Estado llevaba a cabo acciones que repercutían en los seres humanos, en las personas, como el caso de Rosendo Radilla que se trata de la desaparición forzada en el Estado de Guerrero, es o era un hombre que al final de cuentas estaba luchando por los derechos humanos de las comunidades indígenas allá por el Estado de Guerrero, y que de buenas a primeras desapareció, lo que coloquialmente a lo mejor pudiéramos decir ahorita, pues se trata de un levantón, porque a la fecha, Rosendo Radilla no se sabe si vive o muere, pero el caso afortunadamente llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se estudia y se asientan en algunos apartados, un cambio importante para la impartición de justicia o al Sistema Jurídico Mexicano, porque si bien es cierto en nuestro artículo primero se venía dando el otorgamiento de garantías a las personas, a los mexicanos, como si el Estado dijera “oye, yo te facilito y te doy esto”, y vino a cambiar porque se reconocieron los derechos humanos y se dice “todas las personas tienen, se les reconocen los derechos humanos que tiene considerados esta Constitución y los tratados internacionales”, de los cual México ha firmado y es parte, entonces, esta situación, a lo que voy que dice, que llegó, reconoció la existencia de un Sistema de Control de la Regularidad de la Constitución, no la Constitución. El caso Rosendo Radilla marca un antes y un después en el Sistema Jurídico Mexicano por lo siguiente, si bien es cierto, cuando llega la resolución no llega directamente a la Corte, sino que llega a la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde el Estado Mexicano lo condena y le hacen una serie de, este, lineamientos que se tienen que cumplir, uno de ellos era, precisamente de que, la Corte tenía que integrar a su Sistema, o el Sistema de Justicia tenía que hacer una interpretación convencional, un control de convencionalidad. ¿Qué significa esto?, obviamente que la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un ente en el cual llegan todos los asuntos del Sistema Jurídico Internacional Latinoamericano, entonces, desafortunadamente, pues, bueno, la Corte no tiene una estructura tan fuerte, tan amplia, como para estar resolviendo asuntos de inmediato y, no, vamos



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

a decir que no era suficiente, o no es suficiente la Corte para todo lo que acontece en el Sistema Jurídico Latinoamericano y dispersa o delega a los estados, que son parte de los Tratados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el que ellos apliquen Control de Convencionalidad. ¿Qué significa el Control de Convencionalidad?, significa pues que los jueces y magistrados de hoy en día en nuestro País se convierten en jueces internacionales, porque si bien es cierto, ya no solamente se tiene que ver a la Constitución, sino que se incorpora el contenido de los Tratados Internacionales y la Corte en un expediente que abrió, que si bien cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores demanda esa resolución a la Corte, la Corte vio como algo no regular verdad, porque decir “oye,” pues yo recibo demandas o revisiones de amparo, acciones de inconstitucionalidad, controversias de constitucionalidad, pero este es un asunto que no había precedente, entonces abre un expediente que le llaman varios, como el caso de nosotros cuando hicimos un cuadernillo porque aquí esto no se trata de una demanda, no se trata de un reclamo, no se trata de una pretensión, lo abrimos como un cuadernillo y ellos lo abrieron con el expediente 912/2010 varios, así se llama y es importantísimo no solo para las autoridades que imparten justicia, para todos, para todos también porque desde luego se adopta otra visión. El Control de Convencionalidad tiene que ver en que los que apliquen la justicia, ahora tienen que voltear a ver los tratados internacionales de los cuales nuestro país ha firmado y es parte, si hago un poquito de memoria, pudiéramos preguntarnos cuantos tratados internacionales en materia de derechos humanos México ha suscrito, pero que también haya ratificado, más o menos tengo el dato así por parte de la Corte que son alrededor de 200, 201 tratados internacionales que tienen que ver con derechos humanos, cada uno bajo la perspectiva y bajo el lenguaje propio, porque a veces lo que se dice, lo comentaba aquí con la Diputada hace un momento, lo que para uno es una palabra, tiene un significado; en otro país esa palabra tiene un significado distinto, entonces armonizar todos esos contenidos es algo complicado, pero bueno. La Corte pone



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

esa determinación del asunto 912/2010 varios, incrusta a nuestra historia, a nuestro Sistema Jurídico o implementa una teoría que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha venido desarrollando, y que incluso llega a ser discurso jurisprudencial, que le llaman Control de Convencionalidad, esto es, que no solo la Corte ni los jueces federales tendrán que interpretar la Constitución, la jurisprudencia, los tratados, y la jurisprudencia de los tratados internacionales, sino que corresponde a todos los jueces, a los jueces de primera instancia y recientemente, no hace mucho, hacen una aclaración de que corresponde a todas las autoridades, entonces, por supuesto que aquí también a quienes generan la Ley, tienen que tener la visión de los tratados internacionales para no vulnerar derechos fundamentales, en ese aspecto de que luego la primera pregunta, y que es básica e importante es ¿conocemos el contenido de los tratados internacionales?, o sea, es un vasto bagaje ahí de tratados internacionales de derechos humanos, que de entrada sabemos, oiga, los conocemos, nos los enseñaron las facultades, en las escuelas de derecho, yo en mi caso no estudié bajo ese Sistema, esto se dio con la reforma al artículo primero de nuestra Constitución que fue el 10 de julio de 2011, recientemente se conmemoraron ya diez años, entonces, todo eso que vino a representar el Control de Convencionalidad, es un esfuerzo mayúsculo para los jueces y las autoridades mexicanas para poder realizar leyes, pero también aplicar las leyes bajo una interpretación, incluso, por persona, porque lo que más le beneficie a la persona aquí no hablamos de hombres, mujeres, decimos persona, entonces, nos marca un reto muy grande, porque tenemos que conocer no solamente nuestras leyes internas sino también la Constitución y los tratados internacionales, aparte de conocerlos, obviamente que representa para las personas un gran reto decir “¿Y cómo los hago valer?, ¿ante quien los hago valer?”, y antes, pues, bueno, se tenía el instrumento típico y tradicional que era el amparo; hoy tenemos a nuestro alcance las Comisiones Estatales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero también se coloca a los jueces como los que tienen que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

conocer los tratados internacionales para hacer valer violaciones a derechos fundamentales, porque la autoridad de acuerdo al artículo primero, tenemos la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a derechos humanos, entonces, esto es un reto grandísimo para quienes nos dedicamos a la impartición de justicia porque en el día a día tenemos que estar emitiendo resoluciones que vayan acorde con tratados internacionales, no solo en el marco jurídico local, alejarnos un tanto de la aplicación de la legalidad, si este caso aplica esta norma, no tiene que verse, hacerse una interpretación por persona, y básicamente bajo la visión del Control de Convencionalidad, y ese Control de Convencionalidad tiene dos características: la primera es que tiene que ser difícil, no es de que las personas lo invoquen o no lo invoquen, el juzgador tiene que hacerlo de manera oficiosa y la explicación es la siguiente, si el Estado Mexicano se obliga a través de un tratado, entonces, no tiene que decir que lo desconoce, no tiene que decir que no lo debe de aplicar, es el primer obligado a aplicar y esto es a través de sus autoridades, en este caso, desde el ámbito de la impartición de justicia, jueces y magistrados, todos estamos obligados a aplicar Control de Convencionalidad; la otra característica que tienen estos tratados es difuso, esta convencionalidad perdón, que tiene que ser difuso, y ya lo explicaba de que no solamente es para las autoridades del ámbito federal quienes interpretan y aplican la Constitución, en este caso los jueces y magistrados federales, sino que es para todos, entonces, es un gran reto mayúsculo y digo que es un cambio que va más o menos de la tierra pues al ámbito sideral, es decir, hasta el otro planeta ¿no?, porque después de ser aplicadores de derecho y un ámbito local, nos convertimos de la noche a la mañana en jueces internacionales y hay otra resolución muy importante que emitió la Corte, es la 293/2011, donde, por supuesto, no solamente es el hecho de interpretar y aplicar tratados internacionales sino también jurisprudencia, que emana de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entonces, el bloque se compone ahora en un bloque rectangular donde está la



Constitución, donde está la jurisprudencia que se edita a nivel local, donde están los tratados y donde está la jurisprudencia sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de ese tamaño grandísimo es el reto que tenemos las autoridades, y son todas las autoridades, entonces, pues, son esfuerzos que se hacen loables para poder respetar y aplicar los derechos humanos, y yo creo que violaciones se dan de manera constante pero lo importante es hacerlos valer ante la autoridad para que ésta de alguna manera lo reconozca, lo resarza y lo repare. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Magistrado, la tercera etapa es las preguntas de los integrantes de la Comisión de Justicia, la Diputada le comenta.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Buenos días Magistrado, bienvenido a este Congreso del Estado, en cuestión de impartición de Justicia uno de los temas que siempre ha sido importante es la cuestión de los documentos, primeramente, en el transcurso de los juicios, pero, después en su forma de almacenarse y protegerse, es decir, en la formación de los archivos judiciales, en los últimos años se ha avanzado en materia de archivos y también en asuntos de tecnología, por eso quiero preguntarle ¿Qué retos enfrenta el Poder Judicial en materia de archivos?

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Muchas gracias Diputada, bien, yo siento que el reto principal que tenemos no es solamente es la organización de nuestros documentos, porque si bien no hay que pasar por alto que hoy en día la tendencia es a llevar a cabo juicios orales, porque juicios orales y de frente, por la inmediación con la publicidad que se tiene, pero que de alguna forma no deja de haber algo de documentos, porque al final cuando se presenta una pretensión que es una demanda o bien una carpeta que le llamamos carpeta de investigación o administrativa, significa que son documentos, documentos que el Juez de momento



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

no tienen la vista, pero que sin duda también la resolución del Juez se plasma, hay una obligación de los jueces en materia penal de transcribir ciertas resoluciones que son de manera obligatoria para dejarlas en un documento, hoy en día no debemos dejar pasar por alto que hay una Ley de Transparencia donde se tienen que testar algunos datos que son de orden, esté, reservado, conocemos ya mucho de ello y ciertamente el Poder Judicial está cumpliendo en cuanto a esa pretensión o esa obligación de dar a conocer de manera pública las versiones, al menos se conoce como versión pública, donde cada uno tenemos, que podemos consultar las resoluciones que se emitan de manera constante donde usted va a ver que se encuentran testados, los nombres que son o los datos que se consideran como sensibles, pero por supuesto que esto a la vez genera un documento donde tenemos que archivarlos y yo creo que otro de los retos principales es dejar de tener estos documentos en físico para convertirlos en digitales y se ha dado un esfuerzo, se ha tenido, se han dado pasos grandes, gigantescos, donde se han, pues bueno, la gente que conoce de informática ha llevado a cabo la digitalización de algunos documentos valiosos e importantes y yo me puedo acordar ahorita de un asunto en Santa María del Oro que tenía que ver con la Hacienda de Canutillo y que por supuesto que ahí tenía el nombre del personaje histórico de Pancho Villa, entonces esa es la historia que puede haber también en los juzgados, en los tribunales conflictos que se dan entre personas, comunidades, este, seres humanos que están dentro del Estado y que antemano hacen la historia del día a día del Poder Judicial y que eso tiene que ser resguardado, protegido y de alguna manera tenemos que ir más adelante, no decir nada más en un documento que si bien cuando llueve tal vez pueda mojarse, se pueda desaparecer, pero que tiene que ser digitalizado y el reto fuerte, importante, pues es triste, lamentablemente el dinero, cuando se cuenta con el recurso podemos compararnos a lo mejor con el Estado de México que tienen un sistema de archivo impresionante, pero, pues, también poderes judiciales que cuentan con recursos suficientes para eso y más, el Poder Judicial está luchando



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

por adquirir también el recurso suficiente, necesario, que hay muchas cosas, muchas actividades pendientes que se deben realizar y una de esas es, precisamente, la digitalización en nuestros archivos, porque es la memoria del Poder Judicial, de los jueces, de lo que plasman en el día a día y claro que esto es fascinante porque también ahí se documentan situaciones, como, por, el hecho de las cartas de antecedentes penales, que de alguna manera, pues, cuando se da aviso por parte del Juez al archivo de que se ha iniciado un proceso, esto no significa un proceso, un antecedente penal, el antecedente penal es precisamente ya cuando se emite una sentencia condenatoria y que queda firme, a partir de ahí, ya sí estimamos que hay un antecedente, pero mientras se diga oiga, mira, aquí aparece un archivo de una persona que se le inició un asunto, eso no es un antecedente, se puede aclarar y a lo mejor ese tema ya visto en lo corto con el expediente, pero si lo consultamos a diferencia en el equipo de cómputo lo que viene siendo el servidor ahí del archivo, nos vamos dar cuenta de que a lo mejor ese es asunto ya está desistido, ya está terminado, queda una sentencia absolutoria, lo cual facilitaría mucho en cuanto a que las personas que son, que se les otorga la prestación del servicio, pues, esto fuera más rápido y más, esté, accesible. Sería cuanto Diputada.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, dice, históricamente los grupos y comunidades indígenas en nuestro país se han enfrentado a un conjunto de rezagos, uno de esos rezagos es el que se refiere al acceso a la justicia. Las dificultades que enfrenta una persona integrante de los pueblos originarios tienen que ver en principio en cuanto a las barreras geográficas para acceder rápidamente a los juzgados y los gastos que esto implica, en otro sentido, además, se presentan las circunstancias de cuando no domina ni el idioma castellano verbalmente o por escrito por eso quiero preguntarle ¿qué avance existe respecto a este tema, cuánto se ha avanzado en la obligación legal de proporcionar traductores a lenguas indígenas en los diversos juzgados, cuál es su opinión acerca



de más medidas que pudieran implementarse para garantizar el acceso a la justicia a las personas que formamos parte de los pueblos y comunidades originarias de nuestro Estado?

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Muchas gracias y se me hace muy interesante su pregunta porque al final considero que tenemos deuda pendiente por ahí con nuestros hermanos indígenas, que el término indígena está consagrado en la propia Constitución de nuestra Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas y ¿porque la Constitución?, porque el artículo segundo establece precisamente todo el marco normativo sobre lo que son la protección de los derechos de comunidades y pueblos indígenas y una más, cuestiones básicas importantes es el que puedan acceder a la justicia y cómo lo vamos a lograr. El acceso a la justicia, que es un derecho humano, por supuesto yo no veo una distinción y una diferencia entre los que estamos aquí con los que estaban en otra comunidad o los que están en el Mezquital, incluso en Santa María del Oro, hay compañeros indígenas que vienen a trabajar de acá de la zona de Chihuahua, cuando la temporada del maíz, mismo Canatlán cuando llegan a trabajar en la manzana los compañeros indígenas y nos enfocamos a la zona del Mezquital porque es la más amplia y muy disperso lo comentamos hay comunidades, muchas comunidades halla en el Mezquital, pero, es que se encuentran dispersas, incluso hasta el propio lenguaje mismo que una palabra significa para algunos tiene un significado distinto para otros, si entre ellos a lo mejor para comunicarse, imagínense para con nosotros que de antemano desconocemos los dialectos con los cuales se comunican. Hablan un lenguaje universal que dice que el decenio, pero aquí no queda, sin embargo, cuando se llega a los tribunales, creo que es un calvario para los hermanos indígenas porque de entrada tan solo aquí en Durango la distribución de los distritos judiciales está comprendida, al menos la zona del Mezquital corresponde a los juzgadores aquí de la ciudad, así sean asuntos de orden penal tienen que venir desde aquellas



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

comunidades lejanas, aquí, lo que yo he visto es que cuando se trata de un compañero indígena con el viene toda la familia, se provoca un problema fuerte, gravoso, porque viene toda la familia e implica que hay que sufragar gastos aquí y desde luego que a veces tendrá, o no o en otras no se tendrá no, pero hay un pendiente muy grande por parte del Estado y digo del Estado, porque no solamente del Poder Judicial y aquí tiene que ver también Fiscalía tiene que ver el propio Gobierno del Estado en abrir o acceder por tener espacios donde los hermanos indígenas accedan a la administración de justicia, que por supuesto tenga que ver con los asuntos que plasma la Constitución, porque ustedes tienen, aquellos pueblos tienen su propios usos y costumbres y tienen su Gobernador que a su vez es el Juez el que a mí me pareció impresionante, sumamente impresionante, el ver que tan solo con portar el bastón ya eso implica autoridad y aquí tenemos que traer, bueno, no nosotros, sino la policía tiene que traer pistolas y otro tipo de armamento y a veces ni así se respeta, entonces, allá es algo impresionante, no de que el propio Gobernador o quien le dé el bastón de mando lo respetan por donde vaya pasando lo respetan y lo que se imponga como sanción así sea pues en el caso de sus usos y costumbres puede hacer hasta, no sé un tipo de trabajo o trabajo comunitario, otro tipo de cosas, pero las cumplen y creo que en cuanto corresponda a asuntos donde tienen que ver con la aplicación de la justicia, del derecho cotidiano en, donde igual no puede ser tratado un asunto de homicidio con usos y costumbres, sino que tiene que haber la intervención del Estado, de manera que prevé la Ley y ahí es donde creo que estamos con un pendiente, porque para mí sería algo adecuado el hecho de que pudiéramos acercar estas áreas o estos tribunales a sus zonas y si se previera tan solo a lo mejor tener un Juzgado en lo que es el Mezquital sería fascinante, porque ya ayudaría a que no se vinieran hasta acá y que ahí mismo a lo mejor que el Mezquital es una zona completamente de hermanos indígenas y que conocen sus usos y costumbres, entonces creo que estaría en un ambiente más cómodo, más accesible y cercano a sus espacios donde ellos se desplazan como



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

para que de alguna manera pudieran sentirse en su ambiente y en su entorno para poder hacer frente a estas situaciones, me queda claro que efectivamente, ese compromiso en su momento se trató de realizar y a mí me tocó de alguna manera de gestionar el espacio para que se pudiera construir en el proyecto de los Centros de Justicia Penal un Juzgado donde se pudiera desarrollar la justicia penal, pero también la Familiar, la Mercantil y la Civil en Mezquital y quienes conocen el Mezquital saben que a la entrada hay un espacio dónde está la cárcel y es un espacio grande y ahí se consiguieron algunos metros para desarrollar un proyecto, lo cual, pues, bueno, desconozco por qué dejé de ser Consejero, pero se por compañeros que no se ha cristalizado y sé que el problema realmente más grande, pues, es la cuestión del dinero, pero a veces cuando se tiene las ganas, la creatividad y el ánimo y sobre todo la efectividad, se pueden lograr muchas cosas a pesar de que no se cuente con tantos recurso, pero reconozco que hay un compromiso pendiente ahí con nuestros hermanos indígenas de esta zona del Mezquital, pero también hay cercano acá por Vicente Guerrero, sé que se está ya trabajando en el proyecto de construcción de un Centro de Justicia que de alguna manera forme parte del distrito donde es cede Nombre de Dios, entonces, esperemos pronto que esto ya se cristalice, pero es un paso, un esfuerzo, no que esto signifique que estaremos cumpliendo con nuestra deuda que se tiene con las comunidades indígenas. Sería cuánto Diputada.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Sí pues justo preguntarle en base a eso, como o sea ¿que nivel de avance en sus trabajos de instalación existen, lo que es el la instalación del Distrito Judicial en Vicente Guerrero?

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: ¿Qué nivel de avance se lleva ahorita? Mire, ahorita sin duda, pues, bueno, no significa que no se estaba cumpliendo con lo que es la impartición de Justicia por obligación del Estado a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

través del Poder Judicial, en cuanto tienen lugar una sede para dirimir aquellas controversias de jurisdiccional porque esto está el Nombre de Dios, sin embargo, Nombre de Dios tiene una cobertura de más municipios, completamente Vicente Guerrero para mí en lo poquito que he estado en aquellas regiones he comprado lo que es la dinámica de Vicente Guerrero con la de Nombre de Dios y es más la de Vicente Guerrero, de hecho se ve un movimiento económico más fuerte, hay mucha más gente y por supuesto que esto significa a lo mejor que se pueda reconsiderar el restablecer tal vez la sede de ese Distrito Judicial en Vicente Guerrero o lo que se está haciendo ahorita, como el ampliar o poner un juzgado alerno, que dependa del de lo que viene siendo de Nombre de Dios como como sede de ese Distrito Judicial para atender, igual que el Nombre de Dios, los asuntos que se susciten de Vicente Guerrero y tal vez sí hace una redistribución el Consejo de la Judicatura, pues se pueden incluir otras comunidades o pueblos que están cerca de Vicente Guerrero y lo mismo acontece para la zona de Canatlán, porque en Canatlán, si bien, es una zona que potencialmente representa más que Nuevo Ideal a pesar de ser de los municipios más joven o el más joven, pero económicamente, vemos que hay un desarrollo más fuerte y más intenso en Nuevo Ideal que en Canatlán, y también me toco estar de Juez en Canatlán y veo que los mayores asuntos vienen de Nuevo Ideal, por la propia dinámica que existe en Nuevo Ideal, entonces, de ahí que también hay una gran necesidad de abrir un espacio como Tribunal en lo que es en Nuevo Ideal, pero también tenemos otra zona que representa otro desafío, no como lo es Tamazula, porque esas son zonas distanciadas que de alguna manera, pues, no son de fácil acceso, entonces Ahorita el Distrito a la sede Judicial se tiene en lo que es Topia, pero Canelas, Otáez, Tamazula creo que la gente se va más al lado de Culiacán, entonces sé que se tiene ya próximo a entregar una sede Judicial en Tamazula, que desde luego atenderá los asuntos legales que correspondan a aquella, aquella zona, pero claro, implica que se tenga que considerar también si se hace una redistribución o un reacomodo de los Distritos Judiciales. Sería cuanto.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias Diputada, gracias Magistrado. Mi compañero Diputado Alejandro Jurado.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Gracias Presidente, gracias y bienvenido Magistrado a esta Comisión, como es bien sabido para todos la imparcialidad y la independencia judicial es, sin lugar a duda uno de los pilares primordiales en la impartición de justicia, lamentablemente, en nuestro País sigue habiendo mucha desigualdad y mucha violencia en materia de derechos humanos, sigue siendo esto un problema cotidiano, ¿cree usted Magistrado que, en el caso de los migrantes, los indígenas y otros grupos minoritario se les brinda una completa protección en los derechos humanos y se cuenta también con una legislación sustantiva y procesal suficiente, que salvaguarde esos derechos? hace un momento usted nos habló del control de convencionalidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿cuál es la teoría que esta Corte Interamericana ha publicado en relación al concepto de imparcialidad de un juzgador?

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Muchas gracias, creo que son dos preguntas las que me hizo.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Si, básicamente.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Atendería la primera, diría que si bien es cierto, en cuanto a derechos humanos, las características de los de los derechos humanos son, primero, que son universales, implica que esto no haya distinción en que corresponde a un grupo a otro grupo, son para todos por el hecho de ser personas, ya tan solo por ser concebido en el seno materno somos de alguna forma, se nos protege a través de nuestros derechos y por supuesto que hay una pregunta también importante que se tiene que hacer respecto a que si nuestra Ley o nuestra Constitución establece que los derechos son para las personas, en esta



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

denominación de personas también se incluyen personas morales, y personas morales podemos entender a los entes públicos, pero también a las empresas y la respuesta que yo he encontrado en algunos teóricos, es de que también, hay cierta protección de derechos humanos para esas personas morales que tienen que ver obviamente con su función que desempeña y lo ejemplificó de esta manera, una empresa no pueden ir a, pues, a invadir su espacio sin una orden judicial, porque todos tenemos ese derecho humano al debido proceso, entonces, tiene que ver con cuestiones que desempeñan la propia empresa, la primera característica, insisto, es que son universales y así el ser humano al trascender nuestra frontera tiene que ser protegido en su ámbito de derechos como ser humano como persona, el libre tránsito, el libre desarrollo incluso de su personalidad, el acceso al agua, el acceso a la salud, no porque sea un migrante se le vaya a negar el acceso a la salud, es una persona que debe de tener necesidades de alimento, que debe tener necesidad de trabajo, entonces, esa primera característica de los derechos humanos que es universales, es valiosísima e importante no hay que hacer distinción entre unos y otros no, la otra característica es que son indivisibles y interdependientes o sea, que no se puede dividir un derecho humano porque se lo ejemplifico de esta manera, con la pandemia pues lamentablemente algunas personas, este, vieron comprometida su salud, el derecho a la salud pues lo tenemos protegido en la Constitución, acudimos a los hospitales y resulta que no había camas, que no había médicos y qué medicamento escaseaba, lamentablemente los días fueron preocupantes, estresantes y sigue siendo, no se ha acabado la pandemia, pero ese derecho humano a la salud, al faltar o al faltarnos la salud, esa persona si es padre de familia pues dejaba de asistir al trabajo y eso es otro derecho humano, el trabajo, y si en algún momento dado perdían su trabajo, acontecía que en la familia, pues, no había el proveedor y que llevaba el sustento para la familia, entonces, afectaba y transcendía también al derecho que se tiene en familia el convivir y la alimentación y llegaba a provocar una serie de acontecimientos que de antemano no quisiéramos



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

volver a vivir y esperemos en Dios que así sea, pero esa es la característica de los derechos humanos de que son, vamos, transversales, que van de un lado a otro y que están divididos, están sumamente ligados, no se puede ver a uno y otro de manera distinta, no se pueden separar esos derechos humanos, pero la otra característica y no menos importante es la progresividad, esto es, que una vez que se tiene un derecho humano y se accede a él no puede haber un retroceso, no podemos decir que ya que tienes la salud, pues cómo vamos a medir a lo mejor si estamos siendo efectivos en cuanto a la progresividad de los derechos humanos y aquí es muy importante pues que se hagan los estudios, no, para saber qué tanto hemos avanzado en la cuestión de derechos humanos y lo pongo en un ejemplo de esta manera, para saber si somos progresivos podemos medir si en el Estado, cuántos hospitales se han abierto, si esos hospitales cuentan con el personal necesario, si cuentan con el equipo necesario, si hay el medicamento necesario como para decir tenemos una cobertura para 1,000 personas, pero para el año que entra, para poder medir si ese derecho humano está protegido y va avanzando podemos hacer ese análisis para saber, oye, si se avanzó o se quedó en el mismo número o se retrocedió, pero, esa característica de ser progresivo se tiene que ponderar siempre, entonces, cerraría a lo mejor la primer pregunta a decirle que, no había que hacer distinción entre si son hermanos que vienen de tránsito porque los derechos humanos son universales. La segunda pregunta que tienen que ver, si me recuerda un poquito Señor Diputado.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: La teoría del control de convencionalidad.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: El control de convencionalidad, si bien es cierto, abre un margen importante para sobre todo la protección a los derechos humanos, como decía anteriormente los jueces, todos los jueces estamos obligados por Ley de acuerdo al Título Primero, a proteger, a respetar, a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

garantizar los derechos humanos, entonces, en ese afán de protección y de garantizar los derechos humanos hay diferentes instrumentos para hacerlo, no puedo decir, así de manera al aire libre de que voy a proteger derechos humanos el señor de la esquina o el, no, no, corresponde a las autoridades que imparten o que corresponde a impartición de la justicia, como buscar la impartición de justicia en aplicar precisamente estos teorías, incluso, que viene plasmada ya en jurisprudencia de la propia Corte, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde incorpora ese discurso la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el control de la convencionalidad y qué tiene que ver también cómo interpretamos esto de los derechos humanos, a través del principio pro-persona en el que tiene que buscarse en el ámbito de las legislaciones ya sea locales y también internacionales, aquella norma que sobre todo proteja más a la persona, y quiero poner un ejemplo, el ejemplo de la usura, en la usura, pues, la gente, el prestar el dinero a veces como un interés muy alto representa la explotación del hombre por el hombre y que afecta a veces a la propiedad, esto de mano en el Código de Comercio que viene desde Don Porfirio Díaz, pues establecía que el pacto que se plasmaba en el pagare, si ya en el pagare establecía el 20% o el 30% pues es un pacto, es una cosa una cosa que hemos establecido entre el presta y quien debe, pero hoy en día se prohíbe la explotación del hombre por el hombre a través de los intereses usurarios y la Convención Americana de Derechos Humanos recuerdo que es el artículo 20, 21 prevé, que se prohíbe esa explotación y para eso los jueces hoy en día están aplicando convencionalidad, control de convencionalidad porque está establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos la prohibición de la explotación del hombre por el hombre y regulan los intereses, a través de bajarlos si están más o menos, andan quedando en el 3 o 4%, se toma en cuenta pero hay una tasa que se consulta a los bancos para saber cómo está la inflación y cómo están los tipos de interés pero, más o menos ahorita se están pactando entre el 3 o 4% de los intereses, no obstante a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que si bien es cierto se trata de un pacto entre particulares, los jueces a pesar de que fue la voluntad de los particulares los jueces podemos hacer control de convencionalidad para bajar ese interés usurario y dejarlo en un grado que no se considere como explotación del hombre por el hombre, entonces, eso es control de convencionalidad que desde luego ayuda a la protección de los derechos humanos, no es sencillo ,no es algo así como si ahorita nos ponemos, si, llevamos a cabo un control de convencionalidad, se tiene que hacer un test hay que llevar a cabo un test de diferentes pasos para saber primero si va contra la Constitución, si esto le corresponde, obviamente, a la Suprema Corte los jueces federales, pero también si ataco se encuentra o está considerado en una convención, entonces, si, podemos nosotros pondera, hacer un ejercicio de ponderación para de alguna manera aplicar la norma que mejor beneficie a la persona en amplitud, no nada más que se establezca a lo mejor una comisión de que beneficia si le da en la reducción de intereses, pero a lo mejor si prevé la prohibición de la explotación del hombre por el hombre eso ya es más antiguo. Sería todo, gracias.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Tengo otra pregunta, todos sabemos que la impartición de Justicia a una de las labores más nobles, pero también una de las misiones de mayor responsabilidad para poder garantizar la justicia a la sociedad, si de intención los funcionarios que se desarrollan en el Poder Judicial, deben contar con la formación que imparte la propia Universidad Judicial para alcanzar el objetivo que acabo de mencionar, de brindarle justicia a la sociedad usted en su exposición nos ha platicado que tiene una amplia carrera judicial, ha hablado mucho sobre los temas judiciales en nuestro Estado, pero todos hemos sido testigos de casos en los que quienes son propuestos, posteriormente elegidos como Magistrados no tienen ni la formación ni mucho menos la experiencia requerida para ese cargo, muchos de ellos, sabemos, que ni siquiera jamás han litigado, además de los retos que esto representa para el Poder Judicial y a lo mejor



está bien pues sí de hecho también para el pueblo para él cuál fueron elegidos, ¿cuáles creen cree usted que deben de ser las medidas adoptadas para garantizar una carrera judicial o una mayor preparación a todos aquellos funcionarios que aspiran a tener un cargo de tal importancia dentro del Poder Judicial?

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO: Su pregunta por supuesto es interesante y bueno, llevó la reflexión lo siguiente, en el Poder Judicial hay un código de ética, si bien es cierto a lo mejor no es vinculante así de que se vaya a haber una sanción que no lo cumpla, pero la ética es una cuestión que va entre nosotros mismos, no es lo que nos diga, es lo que nosotros como personas debemos hacer considerando lo que es bueno, respeto absolutamente la postura en cuanto a la elección que se hace por parte de magistrados aquí en este en este lugar, la propia Ley establece que, éste, no solamente podrán ser gente del Poder Judicial sino también del ámbito de la profesión del derecho y reconozco que hay hombres y mujeres valiosas importantes y de gran trascendencia en el ámbito jurídico, las decisiones están aquí en esta soberanía pero, es importante también de que haya lo prevé la ley que en la terna que se mande de Magistrados halla un Juez, alguien que vaya con vocación y formación jurisdiccional, porque una cosa es la visión que se tiene como litigante o como abogado postulante y otra es la que ya se va adquiriendo al paso de los días, los meses y los años, al ir, pues, teniendo la oportunidad de desempeñar la función, ya sea como Secretario, Juez o cualquier otro espacio, humildemente le diré que en esto como en otras funciones creo que lo más importante que tiene que ver es el compromiso personal, por cada día levantarse uno y cumplir con encomienda de no solamente administrar justicia, sino hacer cada vez mejores hombres y mujeres con la sociedad, el Juez y el Magistrado no son seres inalcanzables ,ni son seres que no sean ahorita sensibles, deben de ser sensibles, humildes, objetivos, transparentes, con un tenor ahí de, inquebrantables porque también sufrimos a veces de investiduras, como de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

retenciones a lo mejor de grupos de poder cuando hay asuntos ahí económicos fuertes, pero tiene que estar comprometido con la imparcialidad, con la objetividad y aunque a veces como todos nosotros, seres humanos, pertenecemos a lo mejor a ciertas ideologías sea religiosa, de partido o grupo entre amigos, pero, cuando se llega a desempeñar esta función, nos tenemos que quitar de todo aquello para dedicarnos a lo que es precisamente la aplicación del derecho bajo la decisión de los derechos humanos, en esto de la impartición de justicia no solamente tienen que ver el Juez, el éxito de una carpeta de orden penal, radica mucho en lo que es el Ministerio Público, los datos de prueba o bien la prueba que se desahoga en la etapa de juicio no le corresponde al Juez, el irla a traer a propiciar, a generar, sino que le corresponde al Ministerio Público, entonces, esa encomienda para el funcionario que es el Ministerio Público es muy grande y a veces lamentablemente por la carga de trabajo que tienen, realizan trabajos excelentes, pero también pueden tener deficiencias en otros asuntos, no, entonces, esto tenemos que verlo como un Sistema en el que estamos involucrados desde luego la procuración y la impartición de Justicia y en los asuntos de particulares, pues, es la competencia entre el abogado de una parte, la parte actora, y el abogado de la parte demandada, pero aun así no tiene que ver o el juzgador tiene que mediar y tiene que ver por impartir justicia porque es muy diferente a la aplicación del derecho, el derecho es frío, pero la justicia es corazón ardiente, no, entonces, a veces hemos, creo y estimó que, cuando se, las mismas partes propician un convenio, para mí, desde mi punto de vista, lo mejor es la sentencia porque ya las mismas partes están generando la solución a esto, entonces, eso ayuda muchísimo y sé que hoy en día tenemos el Centro Estatal de Justicia Alternativa y la Justicia Restaurativa donde tenemos que cambiar de mentalidad y llegar a incluso generar nuestras propias soluciones a los asuntos judiciales dejando de lado un pleito legal que repercute obviamente en la económico, que repercute en el desgaste emocional y que a veces llega a provocar incluso problemas más allá en la libre convivencia de los seres humanos, no,



entonces me ha tocado de que se han sacado, se han obtenido convenios que en lo particular considero que es la mejor sentencia que pueda propiciar el Juez al validar ese convenio y creo, que desde luego el que se incorporen al Poder Judicial compañeros abogados con carrera notable es bueno, es valioso y es importante, pero una vez que se llega no solo es el hecho de llegar, el hecho es mantenerse, el conservarse en el día a día el uno emitir sus resoluciones, con ese apego al derecho pero en absoluto respeto a los derechos humanos, entonces, como usted lo dijo Señor Diputado, es una encomienda difícil, noble, pero que de alguna manera requiere de hombres y mujeres comprometidos para impartir y buscar siempre la justicia. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, voy a hacer una pregunta, traía unas preguntas ya pensadas, pero, me llamaron la atención varios términos que usted dijo tienen que ser inquebrantables, cuáles son las principales amenazas que como Magistrado ustedes tienen, para, precisamente, defender los principios de imparcialidad, de independencia y de justicia; segundo, he visto, creo que ya es una, que se está haciendo una escuela en el tema que dice usted que la ley es fría y la justicia es corazón ardiente, esta es una nueva tendencia de los impartidores de justicia de no solamente establecer y platicar con otro de sus compañeros a rajatabla la ley sino realmente interpretarla de acuerdo a lo que usted ya nos estableció de manera realmente amplia en el tema de los Tratados Internacionales, la jurisprudencia, ¿es un nuevo paradigma pues esto?

LIC. MIGUEL ANGEL QUIÑONES OROZCO: Son dos preguntas en una y respondo la primera. Desde luego que en el diario vivir del juzgador se enfrenta uno a diferentes temas que de alguna manera puede uno decir, inciden, en cuanto a la determinación de un asunto pero que uno tiene que ser objetivo, uno tiene que analizar el asunto porque no puedo yo decir que no está acreditado la situación de un matrimonio, cuando no existe el acta de matrimonio, es decir, yo no puedo



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

inventar en algún asunto lo que las partes no acreditaron y yo volteaba a ver hacia el Ministerio Público, porque es cierto con este sistema, el nuevo Sistema de Justicia Penal que de nuevo, pues, bueno ya pasaron 11 años o 12 años y de nuevo ya no tiene nada, hay que ir hacia las nuevas formas en la que se pueda mejorar y perfeccionar ese sistema acusatorio y oral, pero, concretamente, hay un principio en lo que es en materia penal que es el de presunción de inocencia, como un derecho humano, en el que uno tiene que ponderarlo, tiene que protegerlo y tiene que respetarlo, porque le recae, ahora sí que al Ministerio Público la carga de probar si el afirma que aconteció un hecho donde fue privado de la vida una persona y que en esa participación tuvo que ver Juan, Juan N, tiene que llevar las pruebas para poder demostrar que efectivamente ese hecho aconteció en el día, hora y lugar que menciona, pero que también existe el testimonio o la prueba para acreditar que Juan N fue el que cometió el ilícito o el delito y si no cumple con eso, convence con derrocar, con tumbar ese principio de presunción de inocencia, nosotros los jueces no podemos sustituirnos de la función del Ministerio Público porque estaríamos violentando y quebrantando ese principio de presunción de inocencia, entonces, ahí hay un compromiso muy grande para los Ministerios Públicos y creo y estoy seguro, que el trabajo que hacen mis compañeros jueces es un trabajo digno de reconocerles porque no se puede hacer más allá de lo que nos permite la ley y los tratados y claro que en esto bajo el principio o la forma de la oralidad, podemos asistir todos a una sesión donde hay un debate, un juicio oral y no nos basta mucho saber de derecho como para ir más o menos visualizando cuál puede ser el sentido de la resolución y lo pongo en estos términos, no, si la persona que en su momento dice que fue violentada y resulta que cuando llega a un Tribunal no manifiesta nada, el Juez no puede obligarlo a que diga, porque ella se acoge a no manifestar nada y si es la única prueba que tiene el Ministerio Público y esa prueba no se produce, entonces no llegamos a de alguna forma a resolver cómo a lo mejor se esperaba por la sociedad, porque tal vez el hecho aconteció pero la falta de prueba es lo que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

llega a que los jueces tomen decisiones, que para, algunas veces la sociedad, pues, no son aceptadas, pero creo que la labor de los compañeros jueces es notable, es loable y es increíble, porque no obstante las sesiones que se tienen en juicio oral se llega a conseguir todos esos datos de prueba o pruebas ya en etapa de juicio oral se llaman necesariamente pruebas, para poder tener pues una decisión lo más acercada a lo que parece ser que aconteció, porque tampoco aquí el hecho de decir, esto es lo que la verdad real, es difícil, porque en un asunto son probabilidades, no podemos afirmar que tal cual esto aconteció, entonces, lo que usted mencionaba Señor Diputado respecto a injerencias e influencias, se lo pongo en este esquema, no propiamente es con el Magistrado directamente o con el Juez porque ahorita existe el principio en la propia Ley de Amparo, establece que el Magistrado o el Juez cuando una de las partes quiere hablar con el Juez, tiene que estar necesariamente la otra parte, para que de alguna forma pues no se diga que se hace algo en lo oscuro sino que tiene que ver la transparencia y lo que alguno diga lo rebata el otro, pero, en las audiencias lo que acontece es, en la etapa de juicio oral, al menos en materia penal, en lo que me ha tocado desempeñarme, ahí es donde se desahogan las pruebas, todo lo que aconteció antes son meramente datos, investigación, pero si llega a la etapa de juicio oral y la parte imputada si conoce los nombres de los testigos, la víctima, creo, y me atrevo a decir así, que de alguna manera se hace un trabajo extra o más allá de lo que corresponde a lo convencional y que esté a la vista de nosotros por parte de los abogados y de las, como estrategia de defensa, al final de cuentas es una estrategia de defensa y que se debe respetar, yo, me ha tocado ver asuntos o atender asuntos, donde, cuando las partes o los testigos van convencidos o están convencidos en algún momento dado de la investigación de poder presentarse ante el Tribunal de Juicio Oral y replicar lo que ellos en su momento establecieron, llegan a esa etapa y se desdice, ellos dicen esto no aconteció, esto no sucedió y esto yo no lo suscribí, oiga esta es su firma, sí pero yo no puse eso, entonces, esas son las amenazas que se tienen pero para el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Sistema, para el Sistema en donde de alguna manera nos da la impresión de que hay cierta impunidad, pero así está diseñado el Sistema, habría que hacer esos ajustes y acomodados para de alguna manera evitar o tratar, en lo más posible evitar que en la estrategia del abogado pues se incida en los testigos para hacer que se desdigan, o a lo mejor se logra otra pretensión a través de la dádiva, la entrega de algún dinero para hacer cambiar su dicho, pero sí en muchos asuntos que nos ha tocado, en varios asuntos nos ha tocado ver, lamentablemente que pareciera que el hecho es casi probable la participación pero cuando se llega el momento crucial, el testigo, incluso la víctima, se desdican y esto genera un ambiente como de impunidad, pensar y decir que probablemente está aconteciendo impunidad en el Estado porque del número de asuntos que llegan al Tribunal de Juicio Oral un gran porcentaje son las sentencias absolutorias, pero aquí somos responsables todos, porque el asunto se inicia desde el Ministerio Público y por supuesto que los abogados hacen su papel y es muy respetable porque son estrategias de defensa y si logra su pretensión, adelante, pero, bueno, en lo que uno ha visto pues son cuestiones que escapan a nuestro alcance. Yo espero haber respondido.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias, muchas gracias Magistrado, agradezco la oportunidad que tienes ante esta Soberanía, tu tiempo sobre todo, muy valioso, gracias por asistir y bueno esperemos el día del fallo de esto.

LIC. MIGUEL ANGEL QUIÑONES OROZCO: Gracias, y no queda más que agradecerles a ustedes que me hayan dado la oportunidad de venir a expresar algo de lo que uno hace en el día a día y por supuesto de que conozcan mejor mi trayectoria, de alguna manera me siento orgulloso de pertenecer al Poder Judicial y desempeñar esta labor. Agradecido con ustedes y esperamos hacer esa deliberación.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Gracias a mis compañeros por asistir y bueno si no hay otro asunto que tratar declaramos cerrada esta sesión. Damos fe.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
SECRETARIO HABILITADO



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Votación:

Quien esté por la afirmativa de aprobar el Orden del Día favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el Orden del Día.